



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

**APROXIMACIONES COMPATIBILISTAS A
LA RESPONSABILIDAD MORAL**

T E S I S

que para obtener el título de

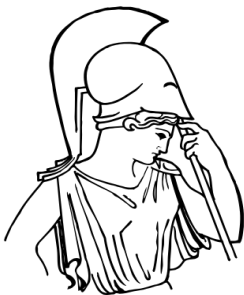
LICENCIADO EN FILOSOFÍA

presenta

Luis Fernando Duarte Felix

director de tesis

Dr. Santiago Echeverri Saldarriaga



Ciudad Universitaria, CDMX, 2026.

A mis padres.

Agradecimientos

Agradezco especialmente a mi director de tesis, el Dr. Santiago Echeverri, por su orientación, atención y apoyo durante todo el proceso de desarrollo de esta tesis.

A mis profesores, gracias por sus valiosas enseñanzas durante mi formación en la carrera.

A mis amigos, gracias por su compañía y aprecio en los buenos y malos momentos.

A mi madre, gracias por siempre confiar en mí y motivarme a cumplir mis metas.

A Dulce, gracias por tu presencia en mi vida, tu cariño y apoyo.

Índice

Introducción.....	1
--------------------------	----------

Capítulo 1

La teoría tradicional de la responsabilidad moral.....	4
1.1 El criterio de atribución de responsabilidad moral.....	5
1.2 Responsabilidad causal.....	11
1.3 Posibilidades alternativas.....	15
1.4 La teoría tradicional de la responsabilidad moral en Aristóteles y David Hume...17	
1.4.1 La teoría tradicional de la responsabilidad moral en Aristóteles.....	17
1.4.2 La teoría tradicional de la responsabilidad moral en David Hume.....	21
1.5 Conclusiones.....	23

Capítulo 2

La crítica al principio de posibilidades alternativas.....	25
2.1 La crítica de Frankfurt al principio de posibilidades alternativas.....	25
2.2 El debate entre compatibilismo e incompatibilismo y los casos tipo Frankfurt.....	32
2.3 La objeción de van Inwagen a la crítica de Frankfurt.....	33
2.4 La respuesta de Frankfurt a la objeción de van Inwagen.....	41
2.5 Conclusiones.....	47

Capítulo 3

La teoría de la responsabilidad moral de Fischer y Ravizza.....	49
3.1 Control regulativo y control directivo.....	50
3.2 Un primer acercamiento a la sensibilidad a razones.....	52
3.2.1 ¿Qué es un mecanismo?.....	53
3.2.2 La sensibilidad a razones fuerte.....	55
3.2.3 La sensibilidad a razones débil.....	57
3.2.4 La sensibilidad a razones moderada.....	60
3.2.4.1 Receptividad.....	61
3.2.4.2 Reactividad.....	63
3.2.5 Resumen.....	66
3.3 Algunos refinamientos.....	66
3.3.1 Reconocimiento de razones morales.....	66
3.3.2 El principio de rastreo.....	69
3.3.3 El comportamiento no reflexivo.....	70
3.3.4 Resumen.....	73
3.4 La apropiación de un mecanismo.....	73
3.4.1 Entrenamiento moral.....	75
3.4.2 Asumir responsabilidad.....	76
3.4.3 ¿Qué es aquello por lo cual el agente asume responsabilidad?.....	79

3.4.4 Asumir responsabilidad frente al determinismo causal.....	80
3.4.5 Consideraciones finales.....	82
3.4.6 Resumen.....	83
3.5 Conclusiones.....	84

Capítulo 4

La responsabilidad moral frente al determinismo causal.....	86
4.1 Los desafíos del determinismo causal a la responsabilidad moral.....	86
4.2 Una respuesta al desafío directo.....	90
4.2.1 Contraejemplo al principio de transferencia de no-responsabilidad.....	90
4.2.2 Una objeción al contraejemplo “Erosión”.....	91
4.2.3 Una respuesta a esta objeción.....	92
4.3 Conclusiones.....	94

Conclusión.....	95
------------------------	-----------

Bibliografía.....	98
--------------------------	-----------

Introducción

Al vivir en sociedad, estamos sujetos a las normas legales, sociales y morales. Estas normas están fundamentadas en aquello que es considerado moralmente aceptable y aquello que no lo es. Algunas acciones que realizamos representan razones suficientes para recibir elogio, mientras otras constituyen razones suficientes para recibir algún tipo de castigo. En ambos casos, decimos que los agentes son “responsables moralmente” por sus acciones. Pero, ¿qué condiciones deben cumplirse para que un agente sea moralmente responsable por sus acciones?

Existe una intuición según la cual, para poder ser considerado responsable moralmente, el agente debe tener libre albedrío. Autores como Peter van Inwagen o Carl Ginet entienden el libre albedrío como el tipo de libertad que consiste en tener acceso a posibilidades alternativas.¹ Esta concepción parece implicar que un agente que actúa por mera compulsión no actúa libremente y, por tanto, no es responsable moralmente por sus acciones. Un caso interesante es el de la psicopatía. Imaginemos a un asesino serial que tiene este padecimiento. Si la psicopatía le lleva a actuar por mera compulsión, parecería que no podríamos atribuirle responsabilidad moral. Por tanto, dicho criminal podría ser eximido por sus crímenes por el hecho de no poder ejercer el libre albedrío. De manera análoga, si un agente que sufre de una adicción severa actúa por mera compulsión, parece seguirse que dicho agente tampoco es responsable moralmente por sus acciones.

Mi proyecto inicial de tesis buscaba elucidar este tipo de casos. Sin embargo, al comenzar a estudiar la literatura contemporánea sobre la responsabilidad moral, me percaté de que primero debía

¹ Véanse Peter van Inwagen, *An Essay on Free Will* (Oxford: Clarendon Press, 1983), 8; y Carl Ginet, “Free Will versus Determinism”, en *On Action* (Cambridge University Press, 1990), 90.

analizar el papel del libre albedrío (entendido en términos de acceso a posibilidades alternativas) en la responsabilidad moral. ¿Tendría acaso sentido seguir atribuyendo responsabilidad moral si algún día se descubriera que los agentes no-patológicos no tienen acceso a posibilidades alternativas? Si el acceso a posibilidades alternativas no es necesario para la responsabilidad moral, la respuesta a esta pregunta es afirmativa.

Mi tesis tiene dos objetivos. En primer lugar, me propongo reconstruir algunos argumentos a favor y en contra del principio de posibilidades alternativas. En segundo lugar, ofreceré una reconstrucción detallada de una teoría influyente de la responsabilidad moral que no exige el acceso a posibilidades alternativas. El análisis de esta teoría permitirá retomar, aunque sea muy brevemente, los tipos de casos patológicos que dieron origen a esta investigación.

La tesis está dividida en cuatro capítulos. En el capítulo 1, expongo la que denominaré “la teoría tradicional de la responsabilidad moral”. Esta teoría tiene tres elementos: (1) Un criterio de atribución que permite distinguir casos de responsabilidad moral de aquellos que no lo son. (2) Una condición causal, la cual afirma que para que un agente pueda ser considerado responsable moralmente por una acción, debe ser responsable causalmente por esta acción. (3) El principio de posibilidades alternativas. Este principio afirma que un agente únicamente puede ser responsable moralmente por una acción si hubiera podido actuar de otra manera. Una vez expuesta esta teoría, explico de qué manera estos elementos están presentes en autores clásicos como Aristóteles y David Hume.

En el capítulo 2, expongo la crítica de Harry Frankfurt al principio de posibilidades alternativas y el debate que tuvo con Peter van Inwagen respecto a esta crítica. La crítica de Frankfurt consiste en un contraejemplo en el cual es plausible la atribución de responsabilidad moral a un agente que no pudo haber actuado de otra manera. Esto parece demostrar que las posibilidades alternativas no son necesarias para la responsabilidad moral. Van Inwagen concede el contraejemplo de Frankfurt, aunque

cuestiona esta conclusión y presenta una serie de principios análogos al principio de posibilidades alternativas. Con estos principios, van Inwagen busca demostrar que las posibilidades alternativas son necesarias en casos de atribución de responsabilidad moral por no acciones y consecuencias de acciones. Esto le lleva a concluir que si las posibilidades alternativas son necesarias en estos casos, deben serlo en los casos de acciones también. En respuesta, Frankfurt argumenta que los principios que ha propuesto, o bien enfrentan contraejemplos, o bien no tienen relación con el libre albedrío. Dado que van Inwagen defiende que el libre albedrío es necesario para la responsabilidad moral, aceptar la propuesta de Frankfurt nos lleva a inclinarnos hacia la idea de que el libre albedrío no es necesario para la responsabilidad moral.

Si las posibilidades alternativas no son necesarias para la responsabilidad moral, entonces ¿qué es aquello que en conjunción con la responsabilidad causal y el criterio de atribución puede explicar la responsabilidad moral? En el capítulo 3, reconstruyo la teoría de la responsabilidad moral de John M. Fischer y Mark Ravizza, la cual se enfoca en el control. Para Fischer y Ravizza, existen dos tipos de control: el control regulativo y el control directivo. Mientras que el control regulativo es el tipo de control que consiste en tener acceso a posibilidades alternativas, el control directivo es el tipo de control que un agente de hecho ejerce sobre sus acciones. Es el control directivo y no el regulativo el que es necesario para la responsabilidad moral. Para poder afirmar que un agente ejerce control directivo sobre una acción, el agente debe tener cierto grado de sensibilidad a razones y la acción debe ser realizada por un proceso propio del agente y no por un proceso de manipulación o coacción. En este sentido, la reconstrucción de esta teoría me permite concluir que es plausible una teoría de la responsabilidad moral que no requiere de acceso a posibilidades alternativas.

Sin embargo, existen dos problemas que podrían llevarnos a pensar que las posibilidades alternativas son necesarias para la responsabilidad moral. En el capítulo 4 presento estos problemas y

explico cómo Fischer y Ravizza ofrecen una respuesta a estos. En conclusión, la respuesta de estos problemas en conjunción con la teoría del control directivo ofrecen buenas razones para pensar que las posibilidades alternativas no son necesarias para la responsabilidad moral.

Capítulo 1

La teoría tradicional de la responsabilidad moral

La responsabilidad moral ha sido estudiada por la tradición filosófica desde sus inicios. A pesar de que esta tesis no tiene un carácter histórico, en este capítulo expondré la que denominaré “la teoría tradicional de la responsabilidad moral”. Según mi reconstrucción, esta teoría consta de tres elementos. El primer elemento es un criterio para identificar cuándo un agente puede ser considerado como responsable moralmente. El segundo consiste en determinar que la responsabilidad causal es una condición necesaria para la responsabilidad moral. El tercero sostiene que la responsabilidad causal no es suficiente para la responsabilidad moral, pues esta última debe cumplir además con una tercera condición de acceso a posibilidades alternativas.

El capítulo consta de cuatro secciones. En la sección 1.1, introduzco el criterio de atribución. En la sección 1.2, explico por qué la responsabilidad causal es necesaria para la responsabilidad moral. La sección 1.3 muestra que la responsabilidad causal no es suficiente para la responsabilidad moral, lo cual me lleva a introducir el principio de posibilidades alternativas. En la sección 1.4, muestro cómo estos tres elementos se encuentran ya presentes en algunos autores clásicos, por lo cual no es descabellado afirmar que estamos ante la teoría tradicional de la responsabilidad moral.

1.1 El criterio de atribución de responsabilidad moral

En esta sección, retomo algunas de las intuiciones que expone Peter Strawson en *Freedom and Resentment* para formular un criterio que permita determinar cuándo un agente puede ser responsable moralmente por su acción.¹ Strawson apela a las prácticas humanas ordinarias, de tal manera que considera que un agente puede ser responsable moralmente por su acción cuando resulta adecuado adoptar una actitud reactiva hacia el agente por realizar dicha acción. El criterio que propongo busca capturar esta intuición, en conjunto con dos condiciones de exclusión, las cuales permiten descartar situaciones en las cuales parece ser inadecuado adoptar una actitud reactiva hacia el agente en cuestión.

La atribución de responsabilidad moral es una práctica que llevamos a cabo en nuestras relaciones interpersonales de manera ordinaria. Al leer el término “responsabilidad moral”, probablemente, el primer pensamiento que cruza nuestra mente es el recuerdo de alguna situación en la que se le acusa a alguien de ser culpable por realizar una acción reprobable, de la cual, diríamos que merece algún tipo de sanción. Esta situación representa una instancia de atribución de responsabilidad moral. De igual manera puede aplicarse a situaciones en las que alguien realiza una acción encomiable y afirmaríamos que quien realiza dicha acción merece recibir una recompensa. En estas mismas prácticas cotidianas, podemos notar que existen situaciones en las cuales no diríamos que un agente deba ser considerado responsable moralmente por una acción, incluso si la consideramos reprobable.

Strawson desarrolla una aproximación a la responsabilidad moral que se fundamenta en las condiciones por las cuales resulta apropiado o razonable realizar este tipo de práctica en nuestras relaciones interpersonales ordinarias. En este sentido, Strawson da cuenta de la importancia que le damos a la actitud que reflejan las acciones de los demás. Imagina que estás de pie esperando el transporte público y repentinamente alguien te empuja y provoca que te golpees con un muro. Si la

1 Peter F. Strawson, “Freedom and Resentment”, en *Freedom and Resentment and Other Essays* (Routledge, 2008).

persona que te empuja se detiene a disculparse y explicarte que fue accidental, no dejarás de sentir dolor por el golpe. Sin embargo, probablemente no experimentarás el tipo de resentimiento que experimentarías si la persona hubiera actuado con la intención de hacerte daño.² En este sentido, la actitud que refleja la acción de quien te dañó accidentalmente es diferente de quien te dañó intencionalmente. Por otra parte, si alguien realiza una acción que nos produce algún beneficio, el grado de gratitud que sentiríamos por esa acción varía con relación a si la acción se realizó de manera intencional o meramente accidental. La actitud que refleja la acción de un agente tiene relevancia al momento de determinar si es apropiado adoptar una actitud reactiva hacia una acción.³

La aproximación de Strawson establece una relación entre las actitudes reactivas que experimentamos hacia un agente con la práctica cotidiana de atribución de responsabilidad moral. La relación consiste en que la atribución de responsabilidad moral hacia un agente depende de si es adecuado adoptar actitudes reactivas hacia dicho agente. Cabe aclarar que existen muchos tipos de actitudes reactivas, tales como la gratitud, el amor, la disculpa, etc. Sin embargo, al igual que Strawson, me estaré refiriendo constantemente al resentimiento y a la indignación. Dichas actitudes reactivas resultan ser especialmente ilustrativas en cuanto al fenómeno de la responsabilidad moral, debido a que representa una instancia cotidiana de la práctica de la atribución de responsabilidad moral. En este sentido, resulta particularmente notorio que una ofensa merece algún tipo de reacción como el resentimiento. El resentimiento que sentimos hacia un agente es una actitud reactiva que es adecuada cuando ese agente nos ofende. La indignación es una actitud reactiva que es adecuada cuando un agente ofende a los demás.⁴

Por otra parte, Strawson da cuenta de que existen circunstancias que inhiben el hecho de que sea apropiado tener actitudes reactivas hacia un agente y al mismo tiempo inhiben la atribución de

2 Este tipo de ejemplo proviene de *Ibid.*, 6.

3 *Ibid.*, 5-6.

4 *Ibid.*, 15.

responsabilidad moral. En este sentido, retomo las intuiciones de Strawson respecto a los casos que inhiben la cualidad de ser apropiado adoptar actitudes reactivas, y formulo un criterio que puede tomarse como un punto de partida para la atribución de responsabilidad moral:

Criterio de atribución: Un agente *S* puede ser considerado responsable moralmente por realizar una acción *A* si resulta apropiado que *S* sea objeto de actitudes reactivas por realizar *A*. Resulta apropiado adoptar actitudes reactivas hacia *S* siempre y cuando *S* no satisfaga las siguientes condiciones de exclusión:

(1) *S* ignora los efectos que *A* ha ocasionado.

(2) *S* es un agente moralmente inmaduro o presenta una condición psicológica adversa.⁵

Tenemos la formulación de un criterio que permite establecer una circunstancia por la cual un agente es susceptible a ser considerado responsable moralmente, y tenemos dos condiciones que representan casos de exclusión que inhiben la atribución de responsabilidad moral. Respecto a la formulación del criterio, es plausible pensar que un agente solo podría llegar a ser considerado responsable moralmente si resulta adecuado adoptar alguna actitud reactiva hacia él. Parecería descabellado afirmar que una acción es reprobable si no fuese el caso que creyéramos que es adecuado sentir indignación hacia el agente por realizar dicha acción. Considera el siguiente ejemplo:

Ventana rota 1: Juan toma una piedra y la arroja a la ventana de su vecino Francisco con la intención de romperla. La piedra golpea la ventana, provocando que se rompa mientras Francisco está dentro de su casa y es testigo de esta acción.

En principio, parece ser que Juan es responsable moralmente por romper la ventana de la casa de Francisco. Si, al igual que Francisco, estamos siendo testigos de la acción de Juan, probablemente estaríamos de acuerdo en pensar que Juan es un objeto adecuado de indignación, pues está dañando intencionalmente la propiedad de Francisco.

⁵ *Ibid.*, 7-14.

Respecto a la condición de exclusión (1), resulta natural pensar que si alguien realiza una acción que nos produce un perjuicio, no podríamos atribuir responsabilidad moral a esa acción si el agente que la realiza no tenía conocimiento de que nos iba a producir un perjuicio.⁶ Volviendo a “Ventana rota 1”, podría ser el caso que Francisco sale de su casa a confrontar a Juan por su acción, y Juan le explica que él no tenía conocimiento de que esa ventana fuera propiedad de alguien y pensaba que esa casa estaba abandonada. Probablemente Francisco siga molesto por el daño que se causó a su propiedad. Sin embargo, si Francisco estuviera convencido de que Juan está siendo honesto, no tendría razones para adoptar una actitud reactiva negativa hacia él. Podría ser el caso que, de cualquier manera, Francisco tenga una actitud reactiva hacia Juan. Sin embargo, diríamos que no sería adecuado.

Podría pensarse que es ajeno a la realidad imaginar un escenario en el que alguien decida no atribuir responsabilidad moral a quien rompe su ventana a pesar de que este agente afirme que no tenía conocimiento del perjuicio que iba a causar. Esto se debe a que resulta difícil concebir una situación en la que alguien rompa una ventana sin tener conocimiento de que va a causar un daño a la propiedad de alguien. Sin embargo, si hubiera manera de estar convencidos de que Juan no tenía manera de saber que iba a causar un daño a alguien, resultaría natural no sentir una actitud reactiva negativa hacia Juan. Quizá bastaría simplemente con imaginar que Juan es un agente que tiene algún tipo de deficiencia cognitiva drástica. Si fuese evidente para Francisco la existencia de esta deficiencia en Juan, no sería extraño pensar que no es adecuado que Francisco adopte una actitud reactiva de resentimiento hacia Juan. El tipo de situación concerniente a un agente con deficiencia cognitiva, también representa una instancia de la condición de exclusión (2), que expondré a continuación.

6 Esta condición de exclusión anticipa la llamada “condición epistémica de la responsabilidad moral”. De manera general, la condición epistémica hace referencia a la intuición de que alguien puede ser responsable moralmente únicamente si tiene cierto grado de conocimiento sobre su acción y los alcances de dicha acción. Este tema aborda numerosos debates que exceden los límites de esta investigación. Para una presentación de los debates más importantes, véase Rudy-Hiller, Fernando, “The Epistemic Condition for Moral Responsibility”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2025 Edition), Edward N. Zalta & Uri Nodelman (eds.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2025/entries/moral-responsibility-epistemic/>>.

Concerniente a la condición de exclusión (2), cabe aclarar qué es lo que debe entenderse por “moralmente inmaduro” y “condición psicológica adversa”. Un agente moralmente inmaduro es aquel que se encuentra en proceso de reconocimiento y apropiación de las normas morales del entorno social en el que se encuentra. En nuestras prácticas sociales cotidianas, resulta común dar cuenta de que un niño, en una mayoría de los casos, no debería ser considerado responsable moralmente de sus acciones, debido a que está en un constante proceso de aprendizaje de las normas morales. En este proceso, es natural asumir que un niño no tendrá conocimiento cabal de todo el espectro de acciones que son consideradas reprobables en su entorno social. Sin embargo, resulta controversial establecer hasta qué grado es adecuado adoptar una actitud reactiva hacia un niño. Si bien un niño en un proceso muy temprano de desarrollo social y moral no debería considerarse responsable moralmente por sus acciones, no resulta evidente que no deba considerarse de esta manera a un niño en una etapa cercana a la adolescencia. Es notable que cada situación representa una complejidad propia. Sin embargo, esta condición de exclusión debería cumplir la función de excluir la atribución de responsabilidad moral en los agentes que no tienen el desarrollo moral suficiente para considerar adecuada la adopción de actitudes reactivas hacia ellos. No parece ser controversial afirmar que si Juan es un niño de cuatro años que arroja una piedra y rompe una ventana, entonces Juan no debería ser considerado responsable moralmente por dicha acción.

Por otra parte, debe entenderse que un agente presenta una condición psicológica adversa cuando este agente no es capaz de reconocer las implicaciones morales de sus acciones de tal manera que se le pueda considerar como participante de relaciones interpersonales ordinarias. Strawson hace referencia a este tipo de agentes como *psicológicamente anormales*, pensando en los casos concretos de agentes con neurosis, o esquizofrenia. De la misma manera, Strawson considera a agentes que se encuentran sometidos a un grado de estrés particularmente grave, haciendo la distinción de que la

presencia de una condición psicológicamente anormal tiende a anular la adecuación de cualquier tipo de actitud reactiva hacia el agente. En cambio, en el caso de un agente sometido a un grado inusual y elevado de estrés, nos lleva a suspender la adopción de actitudes reactivas hacia sus acciones durante el periodo de tiempo que dure esta situación de estrés.

Otra situación a tomar en cuenta es aquella concerniente a los agentes cuyas circunstancias fueron desfavorables durante su proceso de formación, lo cual les ha llevado a adquirir rasgos compulsivos o algún tipo de trauma que ha tenido repercusiones psicológicas que les impide cumplir con las demandas morales de su entorno social. Para el propósito de esta exposición, propongo pensar en estos casos como agentes con una condición psicológica adversa. En este tipo de casos, hay que preguntarse si, en el momento en el que el agente realiza la acción, se encuentra presente la condición psicológica adversa que inhibe la atribución de responsabilidad moral.⁷

Si trasladamos este tipo de situación al caso “Ventana rota 1”, nos daremos cuenta de que, en un sentido general, resulta inapropiado adoptar una actitud de resentimiento hacia Juan. Ya sea que asumamos que Juan es un agente con esquizofrenia, neurosis, trauma, o cualquier otro tipo de condición psicológica adversa que anule su capacidad de reconocer las demandas morales de su entorno social. Quizá es posible pensar en casos particulares en los cuales podamos aceptar que agentes con este tipo de condición pueden considerarse responsables moralmente por sus acciones. En este tipo de situaciones, diríamos que la condición psicológica adversa no afecta lo suficiente al agente como para inhibir la atribución de responsabilidad moral. Cualquiera sea el caso, no es objetivo de esta investigación profundizar en las implicaciones morales concernientes a estas condiciones psicológicas.

Tomando en cuenta la noción de actitudes reactivas y las condiciones de exclusión de Strawson, he propuesto un criterio de atribución de la responsabilidad moral. Este criterio es un instrumento útil

⁷ *Ibid.*, 7-10.

para determinar la presencia o ausencia de responsabilidad moral, permitiéndonos así identificar el fenómeno que vamos a estudiar. El siguiente paso consiste en ofrecer una explicación de la responsabilidad moral. Esto nos llevará a introducir dos propuestas de condiciones necesarias para la responsabilidad moral.

1.2 Responsabilidad causal

En esta sección explico por qué la responsabilidad causal es una condición necesaria para la responsabilidad moral. Para ello, haré una breve caracterización de la responsabilidad causal y expondré dos ejemplos que me permitan contrastar dos situaciones en las cuales resulta natural pensar que aquel sujeto que tiene responsabilidad causal puede ser considerado responsable moralmente, mientras que resulta descabellado pensar que aquel sujeto que carece de responsabilidad causal pueda ser considerado responsable moralmente. En este sentido, estos ejemplos me permiten concluir que la responsabilidad causal es necesaria para la responsabilidad moral.

Existen diferentes sentidos en los cuales se puede emplear el término “responsabilidad”. Cuando hablamos de responsabilidad en un sentido causal, estamos estableciendo una relación de causa y efecto entre dos entidades, típicamente eventos. En adelante, nos enfocaremos en los eventos. Así, al decir que hay responsabilidad causal, queremos decir que un evento da lugar a que se lleve a cabo un segundo evento. Por ejemplo, sería natural ver el canal de noticias y escuchar al presentador del programa decir que un determinado grupo de personas fue responsable de llevar a cabo un robo a un vehículo en cierta parte de la ciudad. De igual manera, también resultaría cotidiano escuchar al presentador decir que una tormenta tropical fue la responsable de que tuvieran lugar una serie de

inundaciones en la zona sur de la ciudad. En este sentido, podemos notar que ambos ejemplos hacen referencia a la relación que existe entre un evento como causante de un segundo evento.⁸

La responsabilidad causal puede enunciarse de la siguiente manera:

Responsabilidad causal: Un evento E_1 es responsable causalmente de un evento E_2 si la ocurrencia de E_1 posibilita la ocurrencia de E_2 y, de hecho, E_2 ocurre como consecuencia de E_1 .

Si recordamos el ejemplo “Ventana rota 1”, podemos interpretar que la acción que realiza Juan al arrojar la piedra es aquel evento que posibilita la ocurrencia de un segundo evento, el cual sería la destrucción de la ventana de Francisco y este segundo evento no solo es posible, sino que de hecho ocurre. En este sentido, es notorio que Juan es responsable causalmente de la destrucción de la ventana de Francisco. Asumiendo que no se cumple ninguna condición de exclusión del criterio de atribución, parece ser que Juan no solo es responsable causalmente, sino que también es responsable moralmente. ¿No diríamos que es adecuado que Francisco adopte una actitud de resentimiento hacia la acción de Juan?

Por otra parte, considera el siguiente caso:

Ventana rota 2: Juan toma una piedra y la arroja con la intención de romper la ventana de su vecino Francisco. Juan falla y la piedra pasa por encima de la casa de Francisco sin causar ningún daño a su propiedad. En cambio, Luis también arrojó una piedra que de hecho logra golpear la ventana de Francisco. La ventana se rompe a causa de este golpe mientras Francisco está dentro de su casa y es testigo de esta acción.

En este ejemplo, a diferencia de “Ventana rota 1”, no parece plausible que Juan pueda ser considerado responsable moralmente por la destrucción de la ventana. Si bien, Juan tuvo la intención de romperla, sus acciones no tuvieron ningún rol causal que posibilitara la destrucción de la ventana. Se

⁸ Véase Pamela Hieronymi, “Agency and Responsibility”, en *The Routledge Handbook of Philosophy of Agency*, editado por Luca Ferrero (Routledge, 2022), 282.

puede afirmar que Juan es responsable moralmente por *intentar* romper la ventana de Francisco. Sin embargo, no podríamos decir que Juan sea responsable moralmente por la destrucción de la ventana. En este sentido, parece ser que la responsabilidad causal es una condición necesaria para la responsabilidad moral. De otra manera, resultaría descabellado atribuir responsabilidad moral a un agente por provocar un evento si la acción de ese agente no juega ningún rol causal en la ocurrencia de este evento.

En consecuencia, la responsabilidad causal es una condición necesaria para la responsabilidad moral. Esto nos lleva a formular la primera condición para la responsabilidad moral:

Condición causal: Un agente *S* solo puede ser responsable moralmente por llevar a cabo un evento *E* si *S* es responsable causalmente por *E*.

No obstante, la responsabilidad causal no es suficiente para la responsabilidad moral. Considera el siguiente caso:

Huracán: Una casa de madera se encuentra al alcance de un huracán de gran magnitud, provocando que la casa sea destruida a causa de la fuerza del huracán.

Resulta poco controvertido afirmar que no es aceptable atribuir responsabilidad moral a un huracán. Después de todo, un huracán no es un agente que pueda realizar acciones de manera tal que pudiese esperarse que cumpla con las demandas morales de un entorno social. En este sentido, un huracán no podría cumplir con el criterio de atribución por el simple hecho de que no puede considerarse un agente. Sin embargo, dada la definición de responsabilidad causal que he enunciado, es plausible que el huracán sea responsable causalmente por la destrucción de la casa. La presencia del huracán es un evento que posibilita la destrucción de la casa y la destrucción de la casa es un evento que ocurre como consecuencia de la fuerza del huracán.

Tomando en cuenta el criterio de atribución, podemos notar que solo puede llegar a considerarse responsable moralmente a los agentes. Dado que una fuerza de la naturaleza como un huracán no tiene el tipo de agencia que corresponde a la satisfacción de demandas morales, no podríamos atribuir responsabilidad moral a un huracán, debido a que un huracán no es un agente. En este sentido, el caso “Huracán” representa un ejemplo en el que se le puede atribuir responsabilidad causal a un evento pero no responsabilidad moral.

Mientras que la responsabilidad moral solo puede atribuirse a agentes, la responsabilidad causal puede atribuirse a muchas otras entidades. El criterio de atribución establece un parámetro que descarta los casos en los que resulta natural pensar que no es aceptable la atribución de responsabilidad moral y la condición causal establece una condición necesaria para la atribución de responsabilidad moral.

Como hemos visto en “Ventana rota 2”, la responsabilidad causal es necesaria para la responsabilidad moral. Sin embargo, la responsabilidad causal no es suficiente para la responsabilidad moral. En el caso “Huracán”, un primer evento puede ser la causa de un segundo evento y esto no implica la atribución de responsabilidad moral al evento causante. En nuestras prácticas humanas, no parece adecuado adoptar una actitud de resentimiento hacia un evento tal como un huracán, incluso si este evento es causante de una desgracia para nosotros. Podríamos tener otras emociones negativas por las consecuencias del huracán, como sentir tristeza por la pérdida de nuestra casa. En cambio, no parece adecuado sentir resentimiento hacia un evento, que no fue llevado a cabo por un agente capaz de responder a demandas morales.

1.3 Posibilidades alternativas

Si la responsabilidad causal es necesaria pero insuficiente para la responsabilidad moral, valdría la pena preguntarse qué otra condición podría transformar un caso de responsabilidad causal en uno de responsabilidad moral. En esta sección, presento una respuesta tradicional a esta pregunta: para que un caso de responsabilidad causal sea un caso de responsabilidad moral debe cumplirse una segunda condición de acceso a posibilidades alternativas. Para este propósito, expongo un ejemplo que sugiere que en aquellas situaciones en las cuales un agente no tiene acceso a posibilidades alternativas no parece adecuado afirmar que es susceptible a ser considerado responsable moralmente.

Recordando “Ventana rota 1”, podemos notar que Juan cumple con el criterio de atribución y la condición causal. También parece ser que Juan es responsable moralmente. Sin embargo, no debería ser considerado de esta manera únicamente debido a que cumple con la condición causal, pues ha quedado claro que ésta no es una condición suficiente para la responsabilidad moral. Entonces, ¿qué otra condición debe cumplirse para decir que la acción de Juan es responsable moralmente? Una posible respuesta a esta cuestión es: que Juan hubiera podido actuar de otra manera.

Considera el siguiente caso:

Ventana rota 3: Juan ha sido víctima de un tipo específico de hipnosis. Juan vive su vida con total normalidad, a excepción del hecho de que ahora, debido a la hipnosis, al pasar frente a la casa de Francisco, presenta una conducta compulsiva que lo hace arrojar una piedra a su ventana sin que pueda evitarlo. Entonces, al pasar por la casa de Francisco, Juan toma una piedra y la arroja a su ventana de manera compulsiva. La piedra golpea la ventana, provocando que se rompa mientras Francisco está dentro de su casa y es testigo de esta acción.

En este caso, Juan se encuentra en una situación en la cual no tiene a su disposición la posibilidad de realizar una acción diferente a arrojar la piedra a la ventana de Francisco. Si bien en

“Ventana rota 1” resultaba plausible que Juan fuese considerado responsable moralmente, en “Ventana rota 3” parece ser que no lo es. Al igual que en “Ventana rota 1”, diríamos que Juan cumple con la condición causal en “Ventana rota 3”. Sin embargo, en “Ventana rota 3” Juan no tiene acceso a posibilidades alternativas.

En nuestras relaciones interpersonales cotidianas, resulta natural escuchar expresiones tales como: “no tuve elección”, “tuve que hacerlo”, “no pude evitarlo”. De igual manera, resulta natural aceptar este tipo de disculpas como válidas. Es decir, escuchar a alguien expresar este tipo de disculpa resulta ser suficiente para reconocer que no es adecuado adoptar una actitud reactiva hacia el agente en cuestión. Después de todo, no deberíamos culpar a alguien por realizar una acción si es el caso que ese alguien no tenía la capacidad de actuar de otra manera. Por lo tanto, podríamos decir que el acceso a posibilidades alternativas es condición necesaria para la atribución de responsabilidad moral. Esto nos lleva a introducir el principio de posibilidades alternativas:

Principio de posibilidades alternativas (PPA): Un agente es responsable moralmente por lo que ha hecho solo si hubiera podido actuar de otra manera.⁹

En “Ventana rota 1”, Juan cumple con el criterio de atribución, dado que es objeto adecuado de actitudes reactivas y no satisface ninguna de las condiciones de exclusión. De la misma manera, cumple con la condición causal, dado que existe una relación causal adecuada entre el lanzamiento de la piedra y la destrucción de la ventana. Además, Juan cumple con la condición de posibilidades alternativas, pues no existe ninguna circunstancia que le impida abstenerse de realizar esta acción y realizar cualquier otra en su lugar. En este sentido, podemos afirmar que en “Ventana rota 1” Juan es responsable moralmente. Por lo tanto, parece plausible que el cumplimiento del criterio de atribución,

9 Se ha sustituido la palabra “persona” del texto original por “agente” para adecuar la cita a la presente investigación. Harry G. Frankfurt, “Alternate Possibilities and Moral Responsibility”, en *The Journal of Philosophy* 66, núm. 23 (1969): 829, <https://doi.org/10.2307/2023833>.

la condición causal y el principio de posibilidades alternativas son necesarias y suficientes para la atribución de responsabilidad moral.

1.4 La teoría tradicional de la responsabilidad moral en Aristóteles y David Hume

He expuesto la que denomino como la “teoría tradicional de la responsabilidad moral”. En esta sección rastrearé los elementos que conforman la teoría tradicional de la responsabilidad moral en dos autores influyentes de la tradición filosófica: Aristóteles y David Hume. En este sentido, me interesa rescatar que los elementos que he expuesto se encuentran presentes en las obras de estos autores. Esto me permite afirmar que estamos ante la teoría tradicional de la responsabilidad moral.

1.4.1 La teoría tradicional de la responsabilidad moral en Aristóteles

En *Ética Nicomáquea* y *Ética Eudemia*, Aristóteles ofrece una aproximación a la agencia humana, asociando la voluntariedad de la acción humana con la alabanza y el reproche.¹⁰ En el siguiente pasaje de la *Ética Eudemia* es posible interpretar que Aristóteles propone que la responsabilidad moral tiene a la responsabilidad causal como condición necesaria.

Puesto que la virtud y el vicio y las acciones que proceden de ellos son, unas veces, alabados y, otras, censurados (pues se censura y alaba no lo que existe por necesidad, suerte o naturaleza, sino todo aquello de lo que somos

¹⁰ Aristóteles, *Ética Eudemia*, traducido por Julio Pallí Bonet (Gredos, 1993); Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, traducido por Julio Pallí Bonet (Gredos, 1993).

nosotros la causa, ya que de aquello de lo cual otro es la causa, es él el que recibe la alabanza y la censura), es evidente que la verdad y el vicio están en relación con las acciones de las cuales el hombre mismo es la causa y principio.¹¹

A pesar de que Aristóteles habla en términos de atribución de responsabilidad moral a las acciones que realiza un agente, para propósito de esta investigación resulta conveniente trasladar la discusión a términos de atribución de responsabilidad moral al agente en lugar de la acción.

Este pasaje sugiere que únicamente son objeto de responsabilidad moral los agentes que realizan acciones que tengan como causa al mismo agente que las realiza. En este sentido, en este pasaje se encuentra instaurada la condición causal de la responsabilidad moral. De la misma manera, cuando se afirma que la censura y la alabanza son posibles cuando una acción no se lleva a cabo por necesidad, suerte o naturaleza, podemos atisbar un primer encuentro entre la responsabilidad moral y el principio de posibilidades alternativas. Es posible interpretar que una acción realizada por necesidad, suerte o naturaleza es una situación en la cual un agente no tiene la capacidad de actuar de otra manera. Para profundizar en este punto, consideremos el siguiente pasaje.

Puesto que la virtud tiene por objeto pasiones y acciones, y las voluntarias son objeto de alabanzas o reproches, las involuntarias de indulgencia o a veces compasión, es quizá necesario para los que reflexionan sobre la virtud definir lo voluntario y lo involuntario, y es útil también para los legisladores, con vistas a las recompensas y castigos. Parece, pues, que son involuntarias las que se hacen por fuerza o por ignorancia; es forzoso aquello cuyo principio viene de fuera y es de tal índole que en él no tiene parte alguna el agente o el paciente, por ejemplo, que a uno lo lleve a alguna parte el viento o bien hombres que lo tienen en su poder.¹²

En este pasaje, Aristóteles da cuenta de que únicamente las acciones voluntarias pueden ser consideradas objeto de alabanza o reproche. Dado que la alabanza y el reproche son instancias de

11 Aristóteles, *Ética Nicomáquea*, traducido por Julio Pallí Bonet (Gredos, 1993), 1223a8-15.

12 *Ibid.*, 1109b27-1110a4.

atribución de responsabilidad moral, no es descabellado afirmar que, según Aristóteles, un agente únicamente puede ser responsable moralmente por las acciones voluntarias que realiza. En cambio, un agente que realiza una acción involuntaria no podría ser responsable moralmente por dicha acción. Entonces, cuando un agente realiza acciones por fuerza o ignorancia, no puede ser considerado responsable moralmente por este tipo de acciones.

Se puede interpretar que las acciones realizadas de manera forzosa representan situaciones en las cuales un agente no tiene la posibilidad de actuar de otra manera. Una acción realizada de manera forzosa es una situación en la que un agente no sería capaz de cumplir con el principio de posibilidades alternativas. Retomando los ejemplos de Aristóteles, es plausible pensar que estar en una situación en la que uno es llevado por la fuerza del viento es una situación en la cual uno no puede actuar de otra manera. Si uno únicamente puede moverse hacia donde le lleva el viento, no diríamos que uno es responsable moralmente por moverse en esa dirección forzosamente. De la misma manera, si uno está siendo coaccionado por un grupo de hombres y siendo llevado a alguna parte en contra de nuestra voluntad, uno no sería responsable moralmente por moverse hacia donde un grupo de hombres nos ha forzado a ir.

Lo que Aristóteles denomina como “acción forzosa” es una instancia de falta de acceso a posibilidades alternativas, pues cuando estamos siendo forzados a actuar de cierta manera, no tenemos la capacidad de realizar una acción diferente a la que estamos siendo forzados a realizar. Dado que un agente realizando una acción forzosa no puede cumplir con el principio de posibilidades alternativas, no es plausible atribuirle responsabilidad moral. Por lo tanto, el principio de posibilidades alternativas está presente en estos pasajes de la obra de Aristóteles.

Por otra parte, una acción realizada por ignorancia, es una situación en la cual se satisface la primera condición de exclusión del criterio de atribución de responsabilidad moral. Pues, tal como

mencionaba respecto al caso “Ventana rota 1”, si fuese el caso que Juan no tenía manera de tener conocimiento de que la ventana se rompería si le arrojaba una piedra con fuerza, entonces no diríamos que es apropiado adoptar una actitud reactiva hacia Juan. En este sentido, en el caso de acciones realizadas por ignorancia, según Aristóteles, el agente que las realiza no puede ser objeto de alabanza o reproche. Dado que la alabanza y el reproche son actitudes reactivas, es posible dar cuenta desde Aristóteles, que no es adecuado adoptar actitudes reactivas hacia un agente por realizar una acción por ignorancia.

Recordemos que el criterio de atribución afirma que un agente es objeto de responsabilidad moral por una acción siempre y cuando sea objeto adecuado de actitudes reactivas. Así, no resulta descabellado afirmar que en casos de acciones voluntarias, en el sentido que propone Aristóteles, es adecuado adoptar actitudes reactivas a quien las realiza. Dado que quien realiza acciones voluntarias es objeto adecuado de actitudes reactivas, también es objeto de atribución de responsabilidad moral. En cambio, alguien que realiza acciones involuntarias, al ser incapaz de cumplir con el criterio de atribución, la condición causal y la condición de posibilidades alternativas, no puede considerarse responsable moralmente. En este sentido, resulta plausible afirmar que los tres elementos que conforman la teoría tradicional de la responsabilidad moral se encuentran presentes en la obra de Aristóteles.

1.4.2 La teoría tradicional de la responsabilidad moral en David

Hume

En *Investigación sobre el conocimiento humano*, Hume analiza el concepto de libertad y su relación con el “sentimiento moral” o responsabilidad moral.¹³ Al igual que en Aristóteles, es posible rastrear pasajes de esta obra en los que son notorios los tres elementos de la teoría tradicional de la responsabilidad moral. En primer lugar, en el siguiente pasaje, están presentes el criterio de atribución y la condición causal:

El único objeto digno de odio o deseo de venganza es una persona o criatura, dotada de pensamiento o conciencia, y cuando una acción criminal o calumniosa excita esa pasión, sólo lo consigue por su relación con la persona o por su conexión con ella. Por su naturaleza misma, las acciones son temporales y perecederas y, si no procediese de alguna causa en el carácter y disposición de la persona que las realiza, no podrían ni contribuir a su gloria si fuesen buenas, ni a su deshonor si fuesen malas. Las acciones mismas podrían ser culpables, contrarias a todas las reglas de la moralidad y la religión, pero la persona no podría responder de ellas, y como no procederían de nada que en ella sea duradero y constante, ni dejarían tras de sí nada de esta clase, sería imposible que dicha persona, por su causa, pudiera ser el objeto de castigo o venganza.¹⁴

Presumiblemente, el odio y el deseo de venganza son actitudes reactivas, al mismo tiempo que son instancias de atribución de responsabilidad moral. Es posible interpretar que estas actitudes reactivas son adecuadas únicamente cuando es un agente dotado de conciencia quien realiza la acción en cuestión. En este sentido, no sería adecuado atribuir responsabilidad moral a un agente que carezca de conciencia, en tanto que no sería adecuado adoptar actitudes reactivas hacia dicho agente. Esta es una formulación de la condición de exclusión (1). De esta manera, es posible concluir que solo es

¹³ David Hume, *Investigación sobre el conocimiento humano*, traducido por Jaime de Salas Ortueta (Alianza, 1988).

¹⁴ *Ibid.*, 122.

adecuado atribuir responsabilidad moral a un agente si resulta adecuado adoptar actitudes reactivas hacia dicho agente por sus acciones.

Del mismo modo, es posible rastrear la condición causal en este pasaje, pues Hume afirma que la contribución a la gloria o la deshonra de una acción solo es posible si la acción tiene como causa el carácter o la disposición del agente que la realiza. Si una acción no tuviera este tipo de causa, aun cuando fuese una acción reprochable, no podría ser objeto de castigo.

Por otra parte, para dar cuenta de la presencia del principio de posibilidades alternativas en Hume, debe presentarse su noción de libertad, la cual enuncia de la siguiente manera: “sólo podemos entender por libertad el poder de actuar o de no actuar de acuerdo con las determinaciones de la voluntad. Es decir, que si decidimos quedarnos quietos, podemos hacerlo, y si decidimos movernos, también podemos hacerlo.”¹⁵ En este sentido, se puede interpretar que Hume hace referencia al tipo de libertad que consiste en tener acceso a posibilidades alternativas. Pues, si un agente tiene a su disposición la posibilidad de actuar o no actuar conforme a su voluntad, entonces este agente tiene a su disposición la capacidad de realizar más de una acción. Por lo tanto, esta noción de libertad requiere acceso a posibilidades alternativas, aunque también tiene relación con la expresión de la voluntad del agente.

Tomando en cuenta la noción de libertad de Hume, examinemos la relación que existe entre la libertad y la moralidad.

[...] la libertad, según la definición arriba mencionada, en la que todos los hombres coinciden, también es esencial para la moralidad, y que ninguna acción humana en la que falte, puede comportar cualidades morales o ser objeto de aprobación o censura. Pues, como todas las acciones son objeto de nuestro sentimiento moral sólo

¹⁵ *Ibid.*, 119.

en la medida en que expresan el carácter íntimo, las pasiones y afecciones, es imposible que den lugar al elogio o a la censura si no procedieran de estos principios, sino que se derivasen totalmente de una coacción externa.¹⁶

Aquí, Hume da cuenta de que las posibilidades alternativas son necesarias para la responsabilidad moral. Si alguien no tuviese libertad, la cual implica acceso a posibilidades alternativas, ese alguien no sería objeto de aprobación o censura por sus acciones. Es decir, estas actitudes reactivas solo pueden darse en agentes que actúan libremente. Por lo tanto, el sentimiento moral o responsabilidad moral tiene como condición necesaria el acceso a posibilidades alternativas. En este sentido, es posible interpretar que la aproximación a la responsabilidad moral de Hume contiene los tres elementos de la teoría tradicional de la responsabilidad moral.

1.5 Conclusiones

La teoría tradicional de la responsabilidad está conformada por un criterio de atribución y dos condiciones necesarias:

Criterio de atribución: Un agente *S* puede ser considerado responsable moralmente por una acción *A* si resulta apropiado que *S* sea objeto de actitudes reactivas por realizar *A*. Resulta apropiado adoptar actitudes reactivas hacia *S* siempre y cuando *S* no satisfaga las siguientes condiciones de exclusión:

(1) *S* ignora los efectos que *A* ha ocasionado.

(2) *S* es un agente moralmente inmaduro o presenta una condición psicológica adversa.

Condición causal: Un agente *S* solo puede ser responsable moralmente por llevar a cabo un evento *E* si *S* es responsable causalmente por *E*.

¹⁶ *Ibid.*, 123.

Principio de posibilidades alternativas (PPA): Un agente es responsable moralmente por lo que ha hecho solo si hubiera podido actuar de otra manera.

Como puede apreciarse, la teoría tradicional de la responsabilidad moral no se compromete con la tesis de que las condiciones propuestas sean a su vez suficientes para la responsabilidad moral. Aunque esto podría llevar a pensar que la teoría está incompleta, tiene dos ventajas. En primer lugar, es posible encontrar esos elementos en una gran parte de la tradición filosófica, permitiendo que distintos autores difieran en puntos más específicos. En segundo lugar, esta formulación nos permitirá entender gran parte de los debates contemporáneos sobre la responsabilidad moral, los cuales intentan mostrar que la condición de acceso a posibilidades alternativas no es necesaria para la responsabilidad moral. En el próximo capítulo examinaremos un argumento influyente que busca mostrar que es posible que un agente sea moralmente responsable por una acción aunque no tenga acceso a posibilidades alternativas.

Capítulo 2

La crítica al principio de posibilidades alternativas

Este capítulo tiene el objetivo de exponer la crítica que hace Harry Frankfurt al principio de posibilidades alternativas y la objeción que hace Peter van Inwagen al argumento de Frankfurt. Este capítulo consta de cuatro secciones. En la sección 2.1 expondré la crítica que hace Frankfurt a la condición de posibilidades alternativas de la teoría tradicional de la responsabilidad moral. En la sección 2.2, haré una breve descripción de la relación entre la crítica de Frankfurt y el debate entre el compatibilismo e incompatibilismo. En la sección 2.3, presentaré la objeción de van Inwagen a la crítica de Frankfurt al principio de posibilidades alternativas. Finalmente, en la sección 2.4, reconstruiré la respuesta de Frankfurt a la objeción de van Inwagen.

2.1 La crítica de Frankfurt al principio de posibilidades alternativas

En *Alternate Possibilities and Moral Responsibility*, Harry Frankfurt plantea una crítica al principio de posibilidades alternativas de la teoría tradicional de la responsabilidad moral.¹ En esta sección, reconstruyo el argumento de Frankfurt para realizar esta crítica.

1 Harry G. Frankfurt, “Alternate Possibilities and Moral Responsibility”, 829-839.

El principio de posibilidades alternativas (PPA) afirma que un agente puede ser responsable moralmente por una acción solo si hubiera podido actuar de otra manera. Esta condición parece ser una condición necesaria de la responsabilidad moral. Sin embargo, Frankfurt se posiciona en contra de esta condición y argumenta que el acceso a posibilidades alternativas no es una condición necesaria para la responsabilidad moral.

El trabajo de Frankfurt ha sido influyente en el debate sobre el libre albedrío y la responsabilidad moral. Su principal aportación es haber formulado un contraejemplo al principio de posibilidades alternativas. Dicho contraejemplo ilustra un caso en el que parece plausible aceptar que alguien puede ser considerado responsable moralmente a pesar de no tener acceso a posibilidades alternativas. Posteriormente, comenzaría a hacerse referencia a este tipo de casos como “Casos tipo Frankfurt”.

Imaginemos un escenario en el que un agente está siendo forzado a realizar una acción específica. Resulta natural afirmar que el hecho de que alguien sea forzado a realizar cierta acción, es suficiente para poder afirmar que el sujeto que está siendo víctima de coacción, no tiene libertad para actuar y no puede ser responsable moralmente por esta acción. El escenario en el que alguien está siendo coaccionado parece respaldar el PPA, pues la coacción representa el hecho de que un agente no tiene acceso a posibilidades alternativas.

Frankfurt busca argumentar que el hecho de que un agente no tenga posibilidades alternativas no implica necesariamente que no se le pueda atribuir responsabilidad moral. Si aceptamos que la coacción resulta ser una instancia plausible de ausencia de posibilidades alternativas, se podría plantear un caso de coacción en el que podamos aceptar que la persona es responsable moralmente. De esta manera se estaría construyendo un contraejemplo al PPA.²

2 *Ibid.*, 831.

Tomando en cuenta que Frankfurt busca construir un contraejemplo al PPA, podríamos decir que un contraejemplo exitoso debería presentar un escenario en el que sea evidente que (1) el agente en cuestión no tiene acceso a posibilidades alternativas, al igual que debe ser evidente que (2) el agente en cuestión es responsable moralmente por su acción. En este sentido, Frankfurt presenta cuatro casos que permiten matizar su objeción al PPA. Los tres primeros casos que presenta tienen algún elemento específico que lo hace un contraejemplo imperfecto al PPA. La metodología de Frankfurt consiste en examinar la razón por la cual cada uno de los primeros tres casos es insuficiente para constituir un contraejemplo exitoso, de manera que se hacen refinamientos sucesivos hasta llegar a un contraejemplo que funcione correctamente. El argumento comienza con el siguiente escenario, el cual debe tomarse como una situación común a los primeros tres casos que serán presentados a continuación:

Situación común a los casos Jones 1, 2 y 3: Tenemos a un agente llamado Jones, el cual decide por sus propias razones realizar una acción. Posteriormente, alguien lo amenaza con un castigo tan severo que cualquier persona razonable cedería ante tal amenaza. Esta amenaza demanda que Jones realice la misma acción que él tenía pensado hacer previo a la amenaza.

Tomando en cuenta este escenario, consideremos el caso “Jones 1” como continuación de este escenario:

Jones 1: Jones₁ no es un hombre razonable. Es un hombre que una vez decide hacer algo, lo hace sin importar qué pase después y sin importar el costo.³

En este caso, es notable que la amenaza que recibe Jones₁ no tiene relevancia en el hecho de que realice la acción en cuestión. La presentación de este caso tiene la intención de señalar que no basta con que se le presente una amenaza al agente para poder afirmar que se encuentra en un caso de coacción. Si Jones₁ no está ante una situación de coacción, no podríamos afirmar que se encuentra en una

3 *Ibid.*

situación en la cual no pudo haber actuado de otra manera. Para poder afirmar que Jones₁ está ante un caso de coacción, debería tener conocimiento de la amenaza que se le presenta y lo que implica esta amenaza. Además, dado que la amenaza no tuvo ningún efecto en la deliberación de Jones₁, no podría decirse que esta amenaza tuviera la facultad de privarle de posibilidades alternativas, por lo cual, dicha amenaza no juega un papel en la realización de esta acción. Por lo tanto, podemos decir que en “Jones 1” no está representado un caso de ausencia de posibilidades alternativas, por lo que no funciona como un contraejemplo al PPA.⁴

Por otra parte, consideremos el caso “Jones 2”:

Jones 2: Jones₂ está muy afectado por la amenaza que se le acaba de presentar, de tal manera que lo pone en un estado de alteración que lo hace olvidar la decisión que había tomado previamente respecto a la acción que iba a realizar. Entonces, simplemente hace lo que la amenaza le dicta que haga debido al terror que siente del castigo que se le aplicaría si no realiza la acción demandada.⁵

Con “Jones 2”, es importante notar que la amenaza que se le presenta al agente es el único factor que juega un papel en la realización de su acción, ya que la deliberación previa es olvidada y no tiene relevancia en el momento en que es realizada la acción. Al igual que con “Jones 1”, “Jones 2” resulta ser un contraejemplo imperfecto al PPA. A pesar de que Jones₂ termina realizando la acción que tenía pensado realizar antes de que se le presentara la amenaza, la razón por la cual realiza la acción es únicamente la amenaza que se le ha presentado y no la decisión que había tomado previamente. Dado que Jones₂ realiza esta acción sin que ningún tipo de deseo o voluntad propia influya, no puede ser considerado responsable moralmente.

El caso “Jones 1” es un caso en el que, presumiblemente, el agente no es víctima de coacción realmente, por lo cual no se encuentra en una situación en la que no tiene posibilidades alternativas. Por

⁴ *Ibid.*

⁵ *Ibid.*, 832.

otra parte, “Jones 2” es un caso en el que el sujeto no puede ser considerado responsable moralmente aunque se encuentra en una situación en la que no tiene posibilidades alternativas.

Ahora, consideremos el caso “Jones 3”:

Jones 3: Jones₃ no fue alterado por la amenaza ni fue indiferente a ella. La amenaza lo impresionó de la misma manera en que impresionaría a cualquier hombre razonable. Sin duda hubiera sucumbido totalmente ante tal amenaza si no hubiese sido el caso que ya había tomado previamente la decisión de realizar la acción que la amenaza le está demandando hacer. Entonces, Jones₃ realiza la acción motivado por la decisión que había tomado previamente a la amenaza, y no por el hecho de que se le presentó la amenaza.⁶

En este caso, es plausible que Jones₃ sea responsable moralmente por esta acción ya que actúa mediante sus propias intenciones. Es responsable moralmente, y al mismo tiempo es plausible pensar que Jones₃ no puede actuar de otra manera debido a la amenaza que se le ha presentado. Entonces, “Jones 3” parece ser un caso en el que el sujeto en cuestión no tiene acceso a posibilidades alternativas y puede ser considerado responsable moralmente por su acción.

Sin embargo, Frankfurt se cuestiona si Jones₃ realmente está siendo víctima de coacción. Dado que la amenaza no juega un papel en la realización de la acción, se podría argumentar que Jones₃ realmente no está bajo coacción. Por una parte, si asumimos que Jones₃ no está siendo coaccionado, entonces parece ser que afirmar que alguien está siendo coaccionado requiere que la realización de la acción se lleve a cabo debido a la fuerza que ejerce la coacción sobre el sujeto. Es posible interpretar que el hecho de que alguien reciba una amenaza no implica necesariamente que esté siendo coaccionado.⁷

Por otra parte, si asumimos que Jones₃ está siendo coaccionado, entonces parece ser que la coacción no excluye la atribución de responsabilidad moral. Si el sujeto puede ser responsable

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*, 834.

moralmente o no, depende de si su acción se realiza debido a la coacción, o debido a sus propios deseos o razones. Frankfurt reconoce que es incierto que el caso “Jones 3” funcione como un contraejemplo al PPA. Debido a que no es del todo claro que el hecho de que Jones₃ esté bajo amenaza implique necesariamente que no tenga posibilidades alternativas.

Siguiendo con esta cuestión, Frankfurt se anticipa a otra posible objeción al caso “Jones 3” como posible contraejemplo al PPA. Alguien podría argumentar que el hecho de que Jones₃ se encuentre ante una amenaza muy grave e incluso irresistible no implica necesariamente que Jones₃ no pueda actuar de otra manera. En un sentido estricto, tiene la posibilidad de desobedecer a la amenaza y aceptar el castigo que esto conlleva. Si el caso “Jones 3” fuese de tal manera que el agente no se encuentra genuinamente ante una situación en la que no puede actuar de otra manera, entonces este caso tampoco funciona como un contraejemplo al PPA. Como respuesta a esta objeción, Frankfurt presenta el caso “Jones 4”:

Jones 4: Supongamos que Black quiere que Jones₄ realice cierta acción. Black está preparado para llevar la situación a extremos considerables con tal de conseguir lo que quiere, pero prefiere evitar mostrar sus intenciones innecesariamente. Así que espera a que Jones₄ tome una decisión y se mantiene al margen, a no ser que sea claro para él que Jones₄ va a decidir hacer algo diferente a lo que él quiere que haga. Si se vuelve evidente que Jones₄ decidirá hacer otra cosa diferente a aquello que quiere Black, entonces Black tomará acción y hará lo que sea necesario para asegurarse de que Jones₄ realice la acción que él quiere que haga. De hecho, Jones₄ realiza la acción que Black quería que realizara sin necesidad de que Black interviniera de ninguna manera.⁸

El caso “Jones 4” propone un escenario en el que el factor que produce el estado de “no poder actuar de otra manera” es variable y adaptable a diferentes situaciones. Esta manera de plantear el caso evita la ambigüedad generada por el entendimiento de coacción como una instancia de ausencia de

⁸ *Ibid.*, 835.

posibilidades alternativas. Jones₄ es responsable moralmente por la acción que ha realizado, pues ha realizado la acción por un proceso de deliberación propio sin que Black interviniera de ninguna manera. Al mismo tiempo, Jones₄ no tiene la posibilidad de actuar de otra manera ya que Black se encuentra siguiéndolo y asegurándose de que realice la acción en cuestión. Afirmar que el hecho de que Jones₄ no pueda actuar de otra manera implica que no puede ser responsable moralmente por esta acción parece ser poco plausible. Pues, la ausencia de posibilidades alternativas no juega ningún papel en la deliberación de Jones₄, él realiza la acción buscando hacer efectiva una intención propia. Entonces, Jones₄ es responsable moralmente por realizar una acción a pesar de que no tiene posibilidades alternativas. Si fuese el caso que Black hubiese intervenido de tal forma que hubiese manipulado la acción de Jones₄, entonces la atribución de responsabilidad moral por esta acción caería sobre Black y no en Jones₄. Por lo tanto, “Jones 4” funciona correctamente como contraejemplo al PPA.

El principio de posibilidades alternativas busca capturar la idea de que alguien no debería ser considerado responsable moralmente por una acción si el sujeto en cuestión no tiene manera de evitar la realización de esa acción. Como vimos en el capítulo 1, es natural escuchar a una persona excusarse diciendo que no pudo haber actuado de otra manera. Además, muchas personas percibirían esto como una razón suficiente para eximirle de cualquier tipo de culpa. Sin embargo, para Frankfurt, la razón por la cual resulta natural eximirle de cualquier tipo de culpa no es debido a que la persona no hubiese podido actuar de otra manera. Más bien, al escuchar este tipo de excusa, asumimos que se está expresando algo más allá de lo que estrictamente está representado en palabras. Es decir, cuando escuchamos a alguien enunciar este tipo de excusa y aceptamos la excusa como legítima, es debido a que asumimos que la persona en cuestión no quería realizar esta acción. No porque no pudiese actuar de otra manera.

2.2 El debate entre compatibilismo e incompatibilismo y los casos tipo Frankfurt

En esta sección expondré la relación que existe entre los casos tipo Frankfurt y el debate entre compatibilismo e incompatibilismo con relación a la responsabilidad moral. Para comprender la naturaleza de este debate, debe presentarse la noción de determinismo causal. Esta noción puede entenderse de múltiples maneras. Sin embargo, Matthew Talbert ofrece una manera común de entender esta noción:

Si el determinismo causal es el caso, entonces la ocurrencia de cualquier evento (incluyendo los eventos que involucran deliberación, decisión y acción humana) ha sido inevitable – ha sido causalmente necesaria- debido a los hechos del pasado (y las leyes de la naturaleza) previos al evento.⁹

Realmente nadie tiene la certeza si el determinismo causal es verdadero o no. Sin embargo, si fuese verdadero, esto implicaría una amenaza para una caracterización ampliamente aceptada del libre albedrío. Esta caracterización afirma que el libre albedrío es el tipo de libertad que consiste en tener acceso genuino a la posibilidad de actuar de distintas maneras. Es decir, el acceso a posibilidades alternativas. Si es el caso que todos los eventos ocurren de manera causalmente necesaria, entonces ningún ser humano tendría la capacidad de haber actuado de otra manera. Por lo tanto, todas nuestras acciones ocurrirían de manera necesaria, debido a causas provenientes de las leyes de la naturaleza en conjunción con los eventos del pasado.

Este tipo de razonamiento da lugar a un tipo de incompatibilismo. Una manera de entender el incompatibilismo es como la tesis que afirma que el determinismo causal es incompatible con la

⁹ Matthew Talbert, “Moral Responsibility”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2025 Edition), Edward N. Zalta & Uri Nodelman (eds.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2025/entries/moral-responsibility/>>.

responsabilidad moral. Dado que el determinismo causal descarta el acceso a posibilidades alternativas, entonces: si el determinismo causal es verdadero, no hay responsabilidad moral.

Sin embargo, como vimos en la sección anterior, los casos tipo Frankfurt ofrecen una alternativa al incompatibilismo. Pues, si se aceptan los casos tipo Frankfurt, las posibilidades alternativas no son necesarias para la responsabilidad moral. En este sentido, la propuesta de Frankfurt da lugar a cierto tipo de compatibilismo, esto es, la tesis según la cual el determinismo causal es compatible con la responsabilidad moral. Así, incluso si el determinismo causal es verdadero y no tenemos acceso a posibilidades alternativas, esto no implica que no haya responsabilidad moral.

En suma, los casos tipo Frankfurt ofrecen un argumento a favor del compatibilismo. A fin de cuentas, sugieren que la responsabilidad moral no depende de la verdad o falsedad del determinismo causal.

2.3 La objeción de van Inwagen a la crítica de Frankfurt

En *Ability and Responsibility*, Peter van Inwagen concede que la crítica de Frankfurt al PPA es un argumento sólido.¹⁰ Sin embargo, esto no implica que las posibilidades alternativas no sean necesarias para la responsabilidad moral. En esta sección reconstruyo la objeción de van Inwagen a la crítica de Frankfurt al PPA. Esta objeción consiste en presentar tres principios que son análogos al PPA y demostrar que éstos son inmunes a los casos tipo Frankfurt. Si es el caso que estos principios son inmunes a los casos tipo Frankfurt, entonces parece ser que las posibilidades alternativas son necesarias en algunos casos de atribución de responsabilidad moral. Si esto es así, no parece haber razón para

¹⁰ Peter van Inwagen, “Ability and Responsibility”, en *The Philosophical Review* 87, núm. 2 (1978): 201-224, <https://doi.org/10.2307/2184752>.

pensar que las posibilidades alternativas son necesarias en algunos casos y en otros no. Esto le lleva a concluir que las posibilidades alternativas son necesarias para la responsabilidad moral. Por lo tanto, si el determinismo causal es verdadero, entonces no hay responsabilidad moral.

Podría parecer que los casos tipo Frankfurt socavan el debate entre el compatibilismo y el incompatibilismo al ejercer un peso importante sobre el compatibilismo. Para van Inwagen, sin embargo, esta conclusión no está bien respaldada. Si hay otra manera de mostrar que las posibilidades alternativas son necesarias para la responsabilidad moral, entonces la verdad del determinismo causal sí implica que no hay responsabilidad moral.

En primer lugar, van Inwagen introduce el principio de acción posible:

Principio de acción posible (PAP): Un agente es responsable moralmente por no realizar una acción solo si hubiera podido realizar dicha acción.¹¹

El PPA que plantea Frankfurt establece que un agente es responsable moralmente por una acción únicamente si hubiera podido actuar de otra forma. En cambio, el PAP establece una relación entre responsabilidad moral y una acción no realizada.

En principio, no parece haber razón por la cual deberíamos pensar que los casos tipo Frankfurt funcionan en contra del PPA y no en contra del PAP. Sin embargo, van Inwagen defiende que este tipo de contraejemplo no funciona en contra del PAP. Considera el siguiente caso:

Testigo cobarde: Un agente P es testigo de un crimen y considera llamar a la policía para reportarlo. Como no quiere verse involucrado, decide no llamar a la policía. Sin que P lo sepa, el sistema de telefonía está fuera de servicio, por lo que no hubiera podido llamar a la policía.¹²

11 Se ha sustituido la palabra “persona” del texto original por “agente” para adecuar la cita a la presente investigación. *Ibid.*, 204.

12 En el texto de van Inwagen, este caso no tiene nombre. Le he nombrado “Testigo cobarde” para facilitar la exposición. *Ibid.*, 204-205.

Para van Inwagen, es evidente que P no puede ser considerado responsable moralmente por no llamar a la policía. Después de todo, no hubiera podido hacerlo incluso si hubiera querido. Podría ser responsable moralmente por no intentar llamar a la policía, pero no por no llamar a la policía.

Un caso tipo Frankfurt debería mostrar que un agente es responsable moralmente al mismo tiempo que no tiene posibilidades alternativas. Sin embargo, en “Testigo cobarde”, P no tiene posibilidades alternativas y no es plausible considerarlo responsable moralmente. Pues parece ser descabellado afirmar que alguien pueda ser considerado responsable moralmente por no realizar una acción que no pudo haber realizado, incluso si hubiera querido realizarla.

No parece haber alguna manera de construir un contraejemplo a este principio de manera satisfactoria. En “Jones 4”, es plausible aceptar que Jones₄ sea responsable moralmente por realizar una acción a pesar de no tener posibilidades alternativas. Sin embargo, en un caso de no-acción, parece ser que las posibilidades alternativas son necesarias. En este sentido, el PAP es inmune a los casos tipo Frankfurt.

Por otra parte, van Inwagen examina otro principio similar al PPA, orientado a evaluar la responsabilidad moral por consecuencias de acciones:

Principio de posible prevención 1 (PPP1): Un agente es responsable moralmente por cierto evento (particular) solo si hubiera podido prevenirlo.¹³

Van Inwagen resalta la problemática que implica hablar de eventos, dado que es difícil determinar cuándo estamos hablando de uno y no de múltiples eventos. Por esta razón, propone un criterio de individuación, el cual enuncia de la siguiente manera:

¹³ Se ha sustituido la palabra “persona” del texto original por “agente” para adecuar la cita a la presente investigación. *Ibid.*, 206.

Criterio de individuación de eventos de van Inwagen: Si X y Y son eventos, entonces $X = Y$ si y solo si X y Y tienen las mismas causas.¹⁴

Dado que los casos tipo Frankfurt están diseñados de tal forma que involucran un evento contrafáctico y un evento actual, este criterio permite distinguir entre los distintos eventos posibles que pueden dar lugar a un resultado en un determinado caso. Por ejemplo, el evento “la muerte de John Lennon” ocurrió en 1980. Si dijéramos que John Lennon hubiera muerto un año antes si hubiera tenido una enfermedad grave que hubiera provocado su muerte en 1979, de igual manera estamos hablando del evento “la muerte de John Lennon”. Sin embargo, el evento “la muerte de John Lennon” que de hecho ocurrió, tiene causas distintas al evento que se enunció como contrafáctico. En este sentido, estos dos eventos son distintos dado que tienen causas distintas.

Con ayuda de este criterio, van Inwagen busca evaluar si es plausible plantear un caso tipo Frankfurt para PPP1:

Gunnar y Ridley: Gunnar le dispara a Ridley (intencionalmente), y esto provoca la muerte de Ridley, un cierto evento. Pero hay un factor F que (i) no juega ningún rol causal en la muerte de Ridley, y (ii) hubiera causado la muerte de Ridley si Gunnar no le hubiera disparado (o, dado que el factor F podría haber causado la muerte de Ridley haciendo que Gunnar le dispare, se podría decir: “si Gunnar hubiera decidido no dispararle”), y (iii) es de tal manera que Gunnar no puede prevenir que cause la muerte de Ridley a excepción de que lo mate (o decida matarlo) él mismo.¹⁵

Tomando en cuenta el criterio de individuación previamente mencionado, van Inwagen argumenta que aquel evento que causa Gunnar al disparar a Ridley es distinto de aquel evento que se hubiera dado si no le hubiera disparado (o decidido dispararle). Es decir, por una parte tenemos el evento que causa Gunnar al dispararle a Ridley intencionalmente; este evento puede denominarse como

¹⁴ *Ibid.*, 207-208.

¹⁵ Este ejemplo es planteado sin un nombre específico en *Ibid.*, 210.

“la muerte de Ridley”. Por otra parte, tenemos el evento que se hubiera llevado a cabo si Gunnar no hubiera decidido disparar a Ridley, que también podría denominarse como “la muerte de Ridley”. Estos dos eventos tienen causas diferentes. El primero es causado por la intención de Gunnar de matar a Ridley; el segundo es causado por el factor F. En este sentido, son dos eventos distintos. El evento que Gunnar es capaz de prevenir es un evento distinto a aquel evento que el factor F tiene la facultad de garantizar que ocurra en dado caso que Gunnar no le dispare a Ridley.

Recordemos que un caso tipo Frankfurt debe mostrar que el agente en cuestión es responsable moralmente al mismo tiempo que no tiene posibilidades alternativas. En el caso “Gunnar y Ridley”, a pesar de que es plausible aceptar que Gunnar es responsable moralmente, no es verdad que Gunnar pueda prevenir el evento “la muerte de Ridley a causa de F”, pues solo puede prevenir el evento “la muerte de Ridley a causa de sus propias intenciones”. Dado que Gunnar no puede prevenir el evento que F garantiza que ocurra contrafacticamente, este no es un contraejemplo efectivo al PPP1. Por lo tanto, parece que no es plausible la construcción de un caso tipo Frankfurt para PPP1.

El PPP1 es un principio concerniente a los eventos particulares. En cambio, van Inwagen indaga respecto a cómo sería un principio análogo concerniente a estados de cosas en un sentido universal. Por esta razón, enuncia una segunda versión del principio de posible prevención:

Principio de posible prevención 2 (PPP2): Un agente es responsable moralmente por un cierto estado de cosas solo si (ese estado de cosas es el caso y) hubiera podido prevenir que ocurriera.¹⁶

Van Inwagen resalta que un estado de cosas es universal en el sentido en que una proposición es universal. Así como hay diferentes vías por las cuales las cosas particulares pueden ser ordenadas de manera que sea suficiente para dar lugar a la verdad de una proposición, también existen diferentes maneras en que las cosas pueden ser ordenadas para que sea suficiente que un estado de cosas sea el

¹⁶ Se ha sustituido la palabra “persona” del texto original por “agente” para adecuar la cita a la presente investigación. *Ibid.*, 210.

caso. Para ser más claro respecto a la naturaleza de lo que refiere como estados de cosas, van Inwagen introduce “nombres canónicos” para estos estados de cosas. El nombre canónico de un estado de cosas consiste en la conjunción del prefijo “es el caso que” (se abreviará este prefijo con la letra C de aquí en adelante) y una “oración eterna”. Una oración eterna es aquella cuyo valor de verdad no cambia, como “John Lennon murió en 1980”.¹⁷

En este sentido, dos estados de cosas son idénticos si las proposiciones incluidas en las oraciones eternas de los nombres canónicos son equivalentes. Estas proposiciones son equivalentes si son verdaderas solamente en los mismos mundos posibles. En este sentido, se puede decir que un estado de cosas es el caso si la proposición asociada con la oración eterna incluida en cualquiera de los nombres canónicos es verdad. Por ejemplo, si consideramos los siguientes estados de cosas: C(John Lennon es asesinado), C(John Lennon fue disparado) y C(John Lennon nació en Puebla), podemos decir que los dos primeros son el caso, mientras que el último no. Entonces, prevenir que un estado de cosas se dé es prevenir que la proposición asociada a este estado de cosas sea verdadero.¹⁸

Ahora, tomando en cuenta estos parámetros, van Inwagen analiza si es plausible aceptar que el caso “Gunnar y Ridley” sea un contraejemplo efectivo al PPP2. Para ello, en lugar de tomar a la muerte de Ridley a causa de Gunnar como un evento particular, hay que interpretarlo como un estado de cosas, cuyo nombre canónico sería: “C(Ridley muere)”, donde “C” expresa el prefijo “es el caso que”, y “Ridley muere” representa la oración eterna. En este sentido, para van Inwagen, si bien Gunnar no puede prevenir que se lleve a cabo este estado de cosas, no debería considerarse responsable moralmente a Gunnar.¹⁹

¹⁷ *Ibid.*, 211.

¹⁸ *Ibid.*, 212.

¹⁹ *Ibid.*

El argumento para mostrar esto consiste en dar cuenta de que afirmar que Gunnar es responsable moralmente por el estado de cosas “C(Ridley muere)” sería equivalente a afirmar que Gunnar es responsable moralmente por “C(Ridley es mortal)”. Pues, dos estados de cosas son idénticos si las oraciones eternas incluidas en los nombres canónicos expresan la misma proposición y si ambas proposiciones son verdaderas en los mismos mundos posibles. Con base en esto, podemos concluir que estos estados de cosas son el mismo. “Ridley muere” es una oración eterna cuya proposición expresa lo mismo que “Ridley no vive por siempre” o “Ridley muere en algún momento u otro”, de los cuales, presumiblemente no podríamos considerar responsable a Gunnar. En este sentido, tampoco podemos considerar a Gunnar responsable moralmente por “C(Ridley muere)”.²⁰

Por otra parte, van Inwagen se adelanta a una posible objeción y advierte que incluso si delimitamos al estado de cosas en cuestión de tal manera que fuese más específico, tal como “C(Ridley es asesinado)”, o “C(Gunnar, factor F, o alguien más asesina a Ridley)”, seguiría siendo posible emplear el argumento anterior. De tal forma que es posible hacer una reducción al absurdo al mostrar que es un estado de cosas idéntico a “C(Ridley es mortal)”. De la misma manera, van Inwagen afirma que incluso si formulamos el contraejemplo de tal manera que el factor F funcione a través de Gunnar (en lugar de que otro agente garantice la muerte de Ridley si Gunnar no lo hace), seguiría siendo posible aplicar la estrategia anterior, de tal forma que tendríamos que aceptar que Gunnar es responsable moralmente por “C(Ridley es mortal)”. Un estado de cosas por el cual Gunnar no puede ser considerado responsable moralmente.²¹

Existe otra posible objeción a la que se anticipa van Inwagen. Esta objeción busca mostrar que se podría emplear el mismo tipo de argumento para llegar a la conclusión de que Gunnar no lleva a cabo el estado de cosas “C(Ridley es asesinado)”. Dado que este estado de cosas es equivalente a

²⁰ *Ibid.*, 213.

²¹ *Ibid.*, 215.

“C(Ridley es mortal)”, es evidente que Gunnar no lleva a cabo este último estado de cosas. Sin embargo, pareciera que Gunnar sí lleva a cabo “C(Ridley es asesinado)”. En este sentido, parecería que mientras la afirmación “Gunnar no lleva a cabo C(Ridley es mortal)” es verdadera, parece ser falso que “Gunnar no lleva a cabo C(Ridley es asesinado)”.²²

Para responder a esta objeción, van Inwagen argumenta que un estado de cosas es tal que puede darse mediante distintas organizaciones de eventos particulares que sean suficientes para que dicho estado de cosas sea el caso. Lo que Gunnar puede llevar a cabo es el asesinato concreto que será efectivo en Ridley. Sin embargo, dado que el hecho de que Ridley sea asesinado es algo que está fuera de su control, no es algo que Gunnar esté llevando a cabo. En este sentido, si alguien quisiera llegar a la conclusión de que “Gunnar no lleva a cabo el estado de cosas: C(Ridley es asesinado)”, estaría en lo correcto. Pues Gunnar no puede llevar a cabo este estado de cosas. Lo que Gunnar lleva a cabo es el asesinato de Ridley a causa del disparo de Gunnar, como evento particular.

Entonces, parece ser que no es plausible la construcción de un contraejemplo a PPP2 que sea capaz de evidenciar que el agente en cuestión es responsable moralmente y no tiene acceso a posibilidades alternativas. En “Gunnar y Ridley” en la versión concerniente a estados de cosas, Gunnar no tiene acceso a posibilidades alternativas, pues no puede prevenir que se dé este estado de cosas. Sin embargo, no puede ser considerado responsable moralmente debido a que sería absurdo admitir que Gunnar es responsable moralmente por “C(Ridley es mortal)”. Por lo tanto, PPP2 es inmune a los casos tipo Frankfurt.²³

Una vez que se ha mostrado que estos principios son inmunes a los casos tipo Frankfurt, podemos formular tres formas de incompatibilismo:

²² *Ibid.*, 217-218.

²³ *Ibid.*, 218-220.

- 1) Si el determinismo causal es verdadero, entonces: si una persona no realiza una acción, esa persona no hubiera podido realizar esta acción.
- 2) Si el determinismo causal es verdadero, entonces ningún evento puede prevenirse.
- 3) Si el determinismo causal es verdadero, entonces: si un estado de cosas es el caso, nadie hubiera podido evitar que fuese el caso.²⁴

Dado que el PAP, el PPP1 y el PPP2 son verdaderos, entonces la verdad del determinismo implicaría que no hay responsabilidad moral en casos de no-acción y consecuencias de acciones. Tomando en cuenta esto, van Inwagen argumenta que si alguien es responsable moralmente por la consecuencia de una acción, debe ser responsable por la acción que da lugar a dicha consecuencia. No parece plausible aceptar que alguien sea responsable moralmente por la consecuencia de una acción pero no por la acción que da lugar a la consecuencia. Entonces, la verdad del determinismo causal no solo implica que no hay responsabilidad moral en casos de consecuencias de acciones, sino también que no hay responsabilidad moral por las acciones mismas. En resumen, si el determinismo causal es verdadero, entonces no hay responsabilidad moral.²⁵

2.4 La respuesta de Frankfurt a la objeción de van Inwagen

En esta sección, reconstruyo la respuesta de Frankfurt a la objeción de van Inwagen en *What We Are Morally Responsible For*.²⁶ Frankfurt defiende que los principios que ha enunciado van Inwagen, o bien no son inmunes a los casos tipo Frankfurt, o bien no tienen relación con el libre albedrío. La

²⁴ *Ibid.*, 222.

²⁵ *Ibid.*, 222-223.

²⁶ Harry G. Frankfurt, "What We Are Morally Responsible For", en *The Importance of What We Care About* (Cambridge University Press, 1988).

respuesta de Frankfurt tiene dos partes. La primera parte busca demostrar que el PAP en realidad no es inmune a los casos tipo Frankfurt. La segunda parte consiste en aceptar que PPP1 y PPP2 son efectivamente inmunes a los casos tipo Frankfurt. Sin embargo, no tienen relación alguna con el libre albedrío, pues, para Frankfurt, el libre albedrío no es una cuestión concerniente al acceso a posibilidades alternativas. En cambio, es una cuestión concerniente a si la acción corresponde a movimientos corporales que dependen del agente. Dado que estos principios no tienen relación con el libre albedrío, incluso si asumimos que la responsabilidad moral requiere libre albedrío, sigue siendo el caso que PPP1 y PPP2 no establecen una relación entre libre albedrío y responsabilidad moral.

Respecto a la formulación del principio de acción posible (PAP), como se ha visto en “Testigo cobarde”, van Inwagen considera que P no puede ser responsable moralmente por no haber llamado a la policía dado que no hubiera podido hacerlo aunque hubiese querido. Podría ser responsable moralmente por no haber intentado llamar a la policía, pero no podría ser responsable moralmente por no haber llamado. Sin embargo, Frankfurt sostiene que, en este caso, P es responsable moralmente por no haber llamado a la policía, incluso si no hubiera podido hacerlo.

A favor de este punto, Frankfurt explica que existe una noción de responsabilidad denominada *responsabilidad total*: “Una persona es *totalmente responsable* por cualquier evento o estado de cosas que tenga lugar debido a lo que hace esta persona, y no hubiese ocurrido si esta persona hubiera actuado diferente.”²⁷ En este sentido, P no es totalmente responsable por no haber llamado a la policía. Si hubiera actuado de otra manera y hubiera intentado llamar, se hubiese dado el mismo estado de cosas. Es decir, la acción de P al no llamar a la policía es condición suficiente pero no necesaria para que sea el caso que no llame a la policía. Ser totalmente responsable implica que la acción que se

²⁷ *Ibid.*, 98-99.

realiza o que no se realiza es condición necesaria y suficiente para que se lleve a cabo cierto estado de cosas.²⁸

Según Frankfurt, van Inwagen presupone que la responsabilidad total es necesaria para la responsabilidad moral. Para Frankfurt, en cambio, la responsabilidad total no es necesaria para la responsabilidad moral. Únicamente aporta información en un sentido descriptivo. Frankfurt sugiere imaginar el caso en el que no tenemos información respecto al estado de funcionalidad de las líneas telefónicas. La descripción de los hechos varía dependiendo de si funciona el servicio telefónico o no. Si funciona, diríamos que P falló en llamar a la policía. Si no funciona, diríamos que falló en intentar llamar a la policía. Sin embargo, la calidad y el grado del juicio moral respecto a P sigue siendo el mismo.²⁹

Frankfurt afirma que esto es debido a que la atribución de responsabilidad moral no depende de los estados psicológicos del agente. Los agentes son responsables moralmente por lo que hacen, independientemente del estado psicológico en el que se encuentran. Aquello por lo que somos responsables moralmente las personas son los movimientos corporales. Esto es así solo si los movimientos corporales se realizan con “ciertas intenciones o expectativas”. Si este es el caso, la persona en cuestión es responsable moralmente por los movimientos corporales que realiza. En este sentido, la evaluación moral respecto a P se mantiene igual debido a que sus movimientos corporales son iguales, sin importar la funcionalidad del servicio telefónico.³⁰

28 *Ibid.*, 98.

29 *Ibid.*, 99.

30 Frankfurt, en *Freedom of the Will and the Concept of a Person*, argumenta que la responsabilidad moral consiste en hacer efectivo un deseo con el cual uno se ha identificado. En este sentido, no es claro cómo es posible que la responsabilidad moral no tenga relación con los estados psicológicos del agente, tal como sugiere en *What We Are Morally Responsible For*. Una iniciativa para responder a esto sería pensar que existe la manera de que la identificación de un deseo pueda considerarse como un estado no psicológico. Véanse Harry G. Frankfurt, “Freedom of the Will and the Concept of a Person”, en *The Journal of Philosophy* 68, Núm. 1 (1971), 19-20, <https://doi.org/10.2307/2024717>; y “What We Are Morally Responsible For”, 100.

Frankfurt afirma que van Inwagen comete un error al no atribuir responsabilidad moral a P por no haber llamado a la policía. Para Frankfurt, el hecho de que alguien no pueda realizar una acción no tiene relevancia en la evaluación moral por la realización o no realización de una acción. La responsabilidad total no es una condición necesaria para la responsabilidad moral, ya que la responsabilidad moral se atribuye a una persona por los movimientos corporales que realiza con “cierta expectativa o intención”. El hecho de que pueda llevar a cabo cierto estado de cosas o no no tiene relevancia en la evaluación moral.

Frankfurt sostiene que, incluso si la responsabilidad moral exigiera la responsabilidad total, el PAP no sería inmune a los casos tipo Frankfurt. Para defender esto, construye un contraejemplo al PAP. En este contraejemplo, asumiendo que la responsabilidad moral requiere responsabilidad total, debe ser plausible atribuir responsabilidad moral a un agente por no realizar una acción que el agente no hubiera podido realizar.

“Testigo cobarde” representa un caso en el que un agente no realiza una acción que no pudo haber realizado. En este caso, el hecho de que no hubiera podido realizar la acción es debido a un factor externo al agente. En cambio, Frankfurt propone considerar el siguiente caso:

Conductor distraído: Tenemos a un agente Q, el cual está conduciendo su vehículo y no puede mantener la vista en el camino. Q prefiere observar una escena que está a su izquierda. Sin embargo, si la escena no lo hubiese distraído, entonces algo más lo hubiera distraído, causando que Q dirigiera su mirada a la izquierda en ese mismo momento.³¹

Para Frankfurt, es evidente que Q es responsable moralmente por desviar la mirada dado que el hecho de que no pueda evitar desviar la mirada hacia la izquierda no juega ningún papel en el hecho de que haya volteado a la izquierda. Q es totalmente responsable por no mantener la vista en el camino,

31 Este caso es presentado sin un nombre específico en Harry G. Frankfurt, “What We Are Morally Responsible For”, 101.

pues, si no hubiese volteado a la izquierda, no se hubiera llevado a cabo el mismo estado de cosas. Es decir, si Q no desviaba su mirada a la izquierda, no hubiera sido el caso que Q desviaba su mirada del camino.

En el caso de Q, su movimiento corporal es condición necesaria y suficiente para que se lleve a cabo el estado de cosas en cuestión. En el caso de P, esto no es así. El estado de cosas en cuestión no es dependiente de los movimientos corporales de P. Sin importar cuáles sean los movimientos corporales de P, sigue siendo el caso que no llama a la policía. Mientras que la propiedad de “inevitabilidad” que se presenta en el caso de Q es del tipo *personal*, la que se presenta con P es *impersonal*. Según Frankfurt, en estos casos, la evaluación moral depende de si se le presenta un tipo de inevitabilidad personal o impersonal. Mientras que Q es responsable moralmente, P no lo es.

En este sentido, existen situaciones en las que una persona puede ser responsable moralmente por no realizar una acción que no pudo haber realizado. Estos son los casos en los que el hecho de que un estado de cosas sea inevitable es del tipo personal, como ocurre en “Conductor distraído”. Por lo tanto, Frankfurt ha presentado un contraejemplo que demuestra que el PAP es falso, asumiendo que la responsabilidad total es condición necesaria para la responsabilidad moral.³²

En la segunda parte de su respuesta, Frankfurt reconoce que si asumimos que la responsabilidad moral requiere responsabilidad total, entonces PPP1 y PPP2 son inmunes a los casos tipo Frankfurt. Es decir, no sería posible plantear un contraejemplo que demuestre que una persona es responsable moralmente por un estado de cosas o evento que no puede evitar. Sin embargo, esto no implica que existan casos en los que una persona sea responsable moralmente únicamente si puede prevenir que ocurra un evento o que se lleve a cabo un estado de cosas. PPP1 y PPP2 no tienen relación con el libre albedrío. El hecho de que alguien no pueda evitar que se lleve a cabo cierto estado de cosas no implica

³² *Ibid.*

que carezca de libre albedrío. Recordando “Testigo cobarde”, sería absurdo admitir que el gran número de personas que han sido afectadas por las fallas del sistema de telefonía han perdido en cierto grado su facultad de ejercer su libre albedrío solo porque no funciona el sistema telefónico.³³

Frankfurt caracteriza al libre albedrío de tal forma que es una cuestión concerniente a si los movimientos corporales que una persona realiza dependen de ella misma o no.³⁴ No es una cuestión concerniente a si el agente tiene la facultad de prevenir que ocurra cierto evento o no. En este sentido, Frankfurt afirma que PPP1 y PPP2 no tienen relación con el libre albedrío. En su opinión, el libre albedrío no debe entenderse como la facultad de prevención de algún evento o estado de cosas, ni como el acceso a posibilidades alternativas. En cambio, el libre albedrío debe de entenderse como la propiedad de los movimientos corporales de ser dependientes del agente. En este sentido, se ejerce el libre albedrío cuando los movimientos corporales dependen de quien los realiza.³⁵

En “Testigo cobarde”, podría ser el caso que el determinismo causal sea verdadero. En este caso, está causalmente determinado que el servicio telefónico se averíe y está causalmente determinado que P no llame a la policía. Sin embargo, sigue siendo verdadero que los movimientos corporales de P dependían de él. Por esta razón, P debe ser considerado responsable moralmente.

En resumen, Frankfurt ha planteado un caso tipo Frankfurt al PAP. También ha rechazado el PPP1 y el PPP2 al sostener que el libre albedrío no concierne a la facultad de evitar que se lleve a cabo algún evento, ni a tener acceso a posibilidades alternativas. Dado que el libre albedrío es una cuestión concerniente a la atribución de la acción al agente, PPP1 y PPP2 no tienen relación con el libre albedrío. Por lo tanto, parece ser que el debate entre compatibilismo e incompatibilismo se ve

33 *Ibid.*, 103.

34 Frankfurt no desarrolla la posible relación que tiene esta caracterización, con la concepción de libre albedrío que ofrece en *Freedom of the Will and the Concept of a Person* (donde analiza el libre albedrío como la facultad de tener la voluntad que uno quiera tener). Sin embargo, es posible interpretar que son compatibles. Dado que había afirmado que el libre albedrío consiste en tener la voluntad que uno quiera tener, es posible interpretar que los movimientos corporales dependen de uno en tanto que estos corresponden con la voluntad que uno quiere tener.

35 Harry G. Frankfurt, “What We Are Morally Responsible For”, 103.

menoscabado, pues la verdad del determinismo causal resulta irrelevante para la atribución de responsabilidad moral. Esto sugiere que la propuesta de Frankfurt sigue ejerciendo un peso importante a favor del compatibilismo en este debate.³⁶

2.5 Conclusiones

El principio de posibilidades alternativas parecía ser un principio plausible e históricamente aceptado por la tradición. Sin embargo, Frankfurt construyó un contraejemplo que parece demostrar su falsedad. El caso “Jones 4” muestra a un agente que realiza una acción por la cual puede ser considerado responsable moralmente a pesar de no tener acceso a posibilidades alternativas. Casos como éste serían denominados como “casos tipo Frankfurt” dentro de la discusión ulterior acerca de la responsabilidad moral.

La crítica de Frankfurt al PPA representa un argumento fuerte a favor del compatibilismo. Por esta razón van Inwagen, quien defiende cierto tipo de incompatibilismo, objeta en contra de la crítica de Frankfurt. Para van Inwagen, PAP, PPP1 y PPP2 son principios inmunes a los casos tipo Frankfurt. De estar en lo correcto, se seguiría que las posibilidades alternativas son necesarias en casos de atribución de responsabilidad moral por no acciones y consecuencias de acciones. Si las posibilidades alternativas son necesarias en estos casos, entonces la atribución de responsabilidad moral en este tipo de casos solo es aceptable si el determinismo causal es falso. Finalmente, van Inwagen concluye que no es plausible aceptar que alguien pueda ser responsable moralmente por no acciones y por consecuencias de acciones pero no por acciones. En este sentido, las posibilidades alternativas son necesarias para la responsabilidad moral por acciones, no acciones y consecuencias de acciones. Por lo

³⁶ *Ibid.*, 102-103.

tanto, van Inwagen piensa que no tenemos razones para preferir el compatibilismo por encima del incompatibilismo, como parecía sugerir Frankfurt.

Sin embargo, Frankfurt tiene una respuesta interesante a la objeción de van Inwagen. En primer lugar, sostiene que el PAP no es inmune a los casos tipo Frankfurt. En segundo lugar, señala que el PPP1 y el PPP2 no tienen relación con la concepción relevante de libre albedrío. Dado que el libre albedrío se refiere al hecho de que los movimientos corporales del agente dependan de él y no a su capacidad de tener acceso a posibilidades alternativas, parece ser que estos principios no juegan un papel relevante en el debate entre el compatibilismo y el incompatibilismo.

Si aceptamos la falsedad del PPA y rechazamos los principios propuestos por van Inwagen, entonces ¿qué es aquello que diferencia la mera responsabilidad causal de la responsabilidad moral? Una posible respuesta a esta pregunta está en la teoría del control. En el capítulo 3 examinaré una teoría influyente del control que busca reivindicar los casos tipo Frankfurt.

Capítulo 3

La teoría de la responsabilidad moral de Fischer y Ravizza

El capítulo anterior nos dejó dos conclusiones preliminares. Si aceptamos la propuesta de Frankfurt, parece ser que la balanza se encuentra inclinada a favor del compatibilismo. Sin embargo, si se acepta que el acceso a posibilidades alternativas no es una condición necesaria para la responsabilidad moral, surge una pregunta: ¿En que se diferencia la mera responsabilidad causal de la responsabilidad moral? John M. Fischer y Mark Ravizza ofrecen una respuesta influyente a esta pregunta. La responsabilidad moral descansa sobre un tipo de control que no exige acceso a posibilidades alternativas. A este tipo de control le denominan “control directivo”.

El objetivo de este capítulo es reconstruir la teoría del control directivo. En la sección 3.1, expongo la distinción entre un tipo de control que exige acceso a posibilidades alternativas (el control regulativo) y el tipo de control que no exige acceso a posibilidades alternativas (el control directivo). Esta distinción permite explicar lo que ocurre en los casos tipo Frankfurt. Posteriormente, reconstruyo la explicación que ofrecen Fischer y Ravizza del control directivo, el cual consta de dos elementos: sensibilidad a razones y apropiación de un mecanismo. La sección 3.2 ofrece una primera aproximación a la sensibilidad a razones, mientras que la sección 3.3 desarrolla algunos refinamientos que permiten complementar dicha aproximación inicial. Concluyo, en la sección 3.4, con una presentación de la apropiación de un mecanismo.

3.1 Control regulativo y control directivo

En esta sección, introduzco la distinción entre el control regulativo y el control directivo. Posteriormente muestro cómo dicha distinción permite diferenciar la mera responsabilidad causal de la responsabilidad moral sin apelar al principio de posibilidades alternativas.

Considera el siguiente caso tipo Frankfurt:

Ladrón: Pablo ha sido contratado por un grupo criminal para robar un banco. Para asegurarse de que el trabajo sea realizado, el grupo criminal contrata a un neurocirujano para que implante un dispositivo en el cerebro de Pablo sin que él lo sepa. Si Pablo muestra señal de duda o se arrepiente y decide no realizar el robo, el dispositivo se activará de tal forma que manipulará las intenciones de Pablo y lo obligará a realizar el trabajo. Dado que Pablo realiza el trabajo sin mostrar ninguna señal de duda o arrepentimiento, el dispositivo nunca se activa.¹

Este caso tiene una estructura análoga al caso “Jones 4” presentado en el capítulo anterior. El hecho de que este caso sea más específico en los detalles facilitará la exposición en el presente capítulo. Fischer y Ravizza analizan la estructura de los casos tipo Frankfurt y sugieren que existen al menos dos secuencias de eventos en este tipo de casos: la secuencia actual y la secuencia alternativa (o secuencias alternativas). Mientras que la secuencia actual refiere a aquellos eventos que de hecho ocurren, la secuencia alternativa hace referencia a aquellos eventos que no ocurrieron pero que pudieron haber ocurrido.

En el caso “Ladrón”, Pablo realiza la acción de robar el banco por convicción propia en la secuencia actual. En cambio, en la secuencia alternativa, Pablo realiza esta misma acción pero

¹ Este ejemplo es análogo a “Jones 4” de Harry G. Frankfurt, “Alternate Possibilities and Moral Responsibility”, 835.

mediante la intervención del dispositivo del neurocirujano. Para Fischer y Ravizza, en un caso tipo Frankfurt, el agente carece de un tipo de control que involucra acceso a posibilidades alternativas: el “control regulativo”. Sin embargo, a pesar de que el agente no tenga este tipo de control, sí ejerce otro tipo de control sobre la acción que realiza. Este tipo de control lo denominan como “control directivo”.²

Para una mejor comprensión de la distinción entre estos tipos de control, imaginemos a una persona conduciendo en su coche. Eventualmente se encuentra con una bifurcación que continúa con un camino hacia la izquierda y otro hacia la derecha. El conductor decide tomar el camino de la derecha, gira el volante a la derecha y dirige el coche hacia la derecha. En cambio, si el conductor hubiera querido tomar el camino de la izquierda, hubiera podido hacerlo. El conductor tiene un control general sobre el movimiento del coche y los caminos hacia los cuales puede dirigir el vehículo. En este sentido, el conductor tiene control regulativo sobre los movimientos del coche. Por otra parte, el control que ejerce el conductor al dirigir el coche hacia la derecha, es el control directivo. El control regulativo es más exigente que el control directivo, pues el control regulativo requiere la capacidad de poder ejercer control directivo tanto en la secuencia alternativa, como en la secuencia actual. El control directivo hace referencia a un tipo de control que el agente ejerce en la secuencia actual.³

La distinción de estos dos tipos de control permite evidenciar que en un caso tipo Frankfurt un agente puede ejercer control directivo sobre su acción a pesar de no tener control regulativo. Recordando que el objetivo de un caso tipo Frankfurt es evidenciar que un agente puede ser responsable moralmente por una acción a pesar de no tener acceso a posibilidades alternativas, la interpretación de Fischer y Ravizza de estos casos les lleva a concluir que es el control directivo y no el control regulativo el que es relevante para la responsabilidad moral.

2 John M. Fischer y Mark Ravizza, *Responsibility and Control: a Theory of Moral Responsibility* (Cambridge University Press, 1998), 30-31.

3 *Ibid.*, 31.

En “Ladrón”, resulta natural pensar que Pablo es responsable moralmente por haber robado el banco. A pesar de que no tiene control regulativo, ejerce control directivo sobre esta acción. En cambio, en la secuencia alternativa Pablo es manipulado por un dispositivo que altera sus intenciones y lo obliga a robar el banco. En este caso, parece ser que Pablo no ejerce el mismo tipo de control que ejercía el conductor del ejemplo anterior. De hecho, en la secuencia alternativa, parece ser que Pablo no ejerce ningún tipo de control en absoluto, por lo que resulta natural pensar que no puede ser responsable moralmente por esta acción. Si el control directivo es el tipo de control relevante para la responsabilidad moral, surge la pregunta: ¿en qué consiste el control directivo?

3.2 Un primer acercamiento a la sensibilidad a razones

Para Fischer y Ravizza, el control directivo es el único tipo de control necesario para la responsabilidad moral. El control directivo está compuesto de dos elementos: La sensibilidad a razones y la apropiación de un mecanismo. En esta sección expongo un primer acercamiento a la sensibilidad a razones. Para ello, en la subsección 3.2.1 introduzco la noción de mecanismo y su relación con la sensibilidad a razones. En la subsección 3.2.2 expongo la sensibilidad a razones fuerte y explico la razón por la que no es necesaria ni suficiente para la responsabilidad moral. En la subsección 3.2.3 expongo la sensibilidad a razones débil, la cual representa un refinamiento a la sensibilidad a razones fuerte, pero no parece ser suficiente para la responsabilidad moral. Así, en la sección 3.2.4 introduzco la sensibilidad a razones moderada, que parece evitar los problemas de las versiones fuerte y débil.

3.2.1 ¿Qué es un mecanismo?

Entenderemos por “mecanismo” el proceso mediante el cual una acción es llevada a cabo. En el caso “Ladrón”, asumamos que Pablo roba el banco por convicción propia y mediante un proceso de deliberación y uso práctico de la razón. Sin embargo, en la secuencia alternativa realiza la misma acción debido a una fuerza coactiva, el dispositivo en su cerebro. Este tipo de caso muestra que un agente puede llevar a cabo la misma acción mediante diferentes tipos de mecanismos. Esto lleva a Fischer y Ravizza a sugerir que, en los casos tipo Frankfurt, en la secuencia actual, el agente actúa por un tipo de mecanismo que permite la atribución de responsabilidad moral. En cambio, en la secuencia alternativa, opera un mecanismo por el cual no es plausible la atribución de responsabilidad moral.⁴

Esto nos lleva a preguntarnos, ¿qué es aquello que diferencia al mecanismo que opera en la secuencia actual de aquel mecanismo que opera en la secuencia alternativa en un caso tipo Frankfurt? Para Fischer y Ravizza, una respuesta es que en la secuencia actual, el agente actúa por un mecanismo sensible razones mientras que en la secuencia alternativa opera un mecanismo que no lo es.

En “Ladrón”, asumiendo que Pablo actúa por un mecanismo de deliberación normal y uso práctico de la razón, parece plausible considerarlo responsable moralmente por robar el banco. La presencia de un mecanismo de deliberación parece revelar que existe cierto tipo de sensibilidad a razones en Pablo. Es decir, podemos imaginar que existen mundos posibles en los cuales Pablo se abstiene de hacer el robo. En este sentido, el mecanismo por el cual actúa tiene cierta capacidad de considerar las razones que se le presentan para actuar o no actuar. Por ejemplo, es posible imaginar que, si Pablo tuviera alguna razón para pensar que hacer el robo implicaría su muerte, entonces no lo haría. En este caso, el mecanismo por el cual actúa Pablo tiene la capacidad de tomar en cuenta esta razón y

4 *Ibid.*, 38-39

actuar de manera diferente en un escenario posible. Esto revela que el mecanismo tiene cierto tipo de sensibilidad a razones.

Por otra parte, en la secuencia alternativa, no importa la razón que Pablo pudiera llegar a tener para no efectuar el robo, lo hará de todas formas debido a la presencia del dispositivo del neurocirujano. En este sentido, el mecanismo que opera en la acción de Pablo en la secuencia alternativa no es sensible a razones y no es plausible la atribución de responsabilidad moral en esta secuencia. Este tipo de razonamiento lleva a Fischer y Ravizza a considerar que la sensibilidad a razones es necesaria para la responsabilidad moral.⁵

Los mecanismos que son relevantes para la atribución de responsabilidad moral deben ser “temporalmente intrínsecos”. Este tipo de mecanismos se puede definir de esta manera: “Si un mecanismo *M* opera en la acción *A*, entonces *M* es relevante para el control directivo de *A* solo si el hecho de que *M* opere en *A* no implica que *A* ocurra.”⁶ Por ejemplo, un mecanismo del tipo “deliberación previa a donar el cinco por ciento de mi salario a la caridad” es un mecanismo temporalmente extrínseco, debido a que la realización de la acción está incluida en el mecanismo. Esto implica que uno estaría realizando la acción de donar el cinco por ciento del salario en cualquier escenario posible.⁷

Si fuese el caso que alguien realizaría cierta acción sin importar el tipo de circunstancia o razón presente, esta sería una acción proveniente de un mecanismo que carece de sensibilidad a razones. En este sentido, un mecanismo temporalmente extrínseco no puede ser sensibles a razones, por lo que uno no podría ser responsable moralmente por realizar esta acción mediante este tipo de mecanismo. En cambio, un mecanismo temporalmente intrínseco sería: “deliberación respecto a qué hacer con el cinco

5 *Ibid.*, 37.

6 *Ibid.*, 47.

7 *Ibid.*, 46-47.

por ciento de mi salario”. Dado que la acción no está implícita en el tipo de mecanismo en cuestión, el tipo de razones que se encuentran a disposición del agente pueden influir en el proceso de realizar una acción mediante este tipo de mecanismo.⁸

Es importante resaltar que, en el análisis de la sensibilidad a razones, constantemente se hará referencia a mundos posibles o escenarios posibles. Los mundos o escenarios posibles son relevantes en el análisis de la sensibilidad a razones en el sentido en que son características disposicionales que tiene un agente en la secuencia actual. Es decir, en el análisis de la sensibilidad a razones y la responsabilidad moral, no es necesario que los escenarios posibles sean genuinamente accesibles al agente. Únicamente es necesario que existan de manera hipotética.⁹

3.2.2 La sensibilidad a razones fuerte¹⁰

Una vez que se ha introducido la noción de mecanismo y su relación con la sensibilidad a razones, es posible profundizar en esta última. Los casos tipo Frankfurt muestran que es plausible pensar que la responsabilidad moral requiere que el mecanismo por el cual se actúa sea sensible a razones. En esta subsección exploraré un primer acercamiento a la sensibilidad a razones, la *sensibilidad a razones fuerte*:

8 Existe la posibilidad de que distintos mecanismos temporalmente intrínsecos operen en una misma acción. Fischer y Ravizza advierten que no se puede ofrecer una manera general de determinar cuál es el mecanismo relevante para la atribución de responsabilidad moral. Afirman que existe una intuición natural para determinar cuál es el mecanismo relevante. *Ibid.*

9 *Ibid.*, 54.

10 En las investigaciones respecto a la sensibilidad a razones que se exponen en este capítulo, se da por hecho que existe una conexión apropiada entre el hecho de que el agente actúe de otra manera y la razón por la cual lo hace. “Cuando un agente ejerce control directivo, se asume que realiza esta acción intencionalmente. Se tomará como implícito en todas las aproximaciones de sensibilidad a razones que la secuencia actual tiene una relación apropiada entre razones y acciones subsecuentes”. Es decir, cuando se afirma que el agente reconoce una razón suficiente para actuar de otra manera y actúa de otra manera, debe tomarse como implícito que actúa de otra manera *por esta razón*. *Ibid.*, 64.

Sensibilidad a razones fuerte: Asumiendo que un tipo de mecanismo *K* de hecho opera en una acción. Si *K* fuese a operar y hubiera una razón suficiente para actuar de otra manera, el agente reconocería esta razón suficiente para actuar de otra manera, tomaría la decisión de actuar de otra manera y actuaría de otra manera.¹¹

Dado que un tipo de mecanismo opera en la realización de una acción y asumiendo que existe al menos alguna razón suficiente para que el agente actúe de otra manera, para poder decir que este mecanismo tiene sensibilidad a razones fuerte, debe ser el caso que el agente: (1) toma a esta razón como razón suficiente para actuar de otra manera, (2) toma una decisión de acuerdo a estas razones suficientes y (3) actúa conforme a esta decisión. Existen al menos tres fallos que podrían ocurrir en la secuencia alternativa. La primera es un fallo en la receptividad a razones. Pueden existir razones suficientes para actuar de otra manera pero que una persona no sea capaz de reconocer a estas razones como suficientes. La segunda es un fallo en la reactividad a razones. Uno puede reconocer a las razones suficientes como tal, pero no tomar una decisión conforme a este reconocimiento de razones. En tercer lugar es posible que el agente falle en convertir satisfactoriamente la decisión en una acción. Si ninguno de estos fallos fuesen a ocurrir en la secuencia alternativa y se mantiene fija la operación del mecanismo de la secuencia actual, entonces el mecanismo actual tiene sensibilidad a razones fuerte.¹²

Sin embargo, la sensibilidad a razones fuerte enfrenta problemas para acomodar la existencia de casos en los que un sujeto con debilidad de la voluntad es responsable moralmente por su acción. Para ilustrar este punto, considera el siguiente caso:

Partido 1: Luis tiene una razón suficiente para ir a ver el partido de fútbol al estadio el día de hoy. Decide ir al partido y va al partido. Si hubiera tenido una razón suficiente para no ir al partido, como la entrega urgente de un proyecto cuya fecha límite es hoy, Luis se hubiera visto con debilitamiento de la voluntad. A pesar de que entendería que es una razón suficiente para no ir al partido, hubiera ido de todas formas.¹³

11 *Ibid.*, 41.

12 *Ibid.*, 41-42.

13 Este tipo de ejemplo proviene de Fischer y Ravizza. *Ibid.*, 42-43.

En este caso, el mecanismo por el cual actúa Luis no tiene sensibilidad a razones fuerte y aun así parece ser que Luis va al juego libremente y es responsable moralmente por ello. Manteniendo fijo el mecanismo actual, si Luis hubiera tenido una razón suficiente para no ir al partido, hubiera reconocido esta razón pero no hubiera tomado una decisión de acuerdo al reconocimiento de esta razón. En este sentido, Luis es responsable moralmente por realizar esta acción a pesar de que el mecanismo que opera en esta acción no tiene sensibilidad a razones fuerte. Por lo tanto, la sensibilidad a razones fuerte no es necesaria para la responsabilidad moral. Esto lleva a Fischer y Ravizza a considerar un segundo acercamiento a la sensibilidad a razones donde la conexión entre las razones y las acciones sea más flexible: la *sensibilidad a razones débil*.

3.2.3 La sensibilidad a razones débil

Una manera de acomodar los casos de debilidad de la voluntad sería debilitar la sensibilidad a razones. Para lograrlo, podría formularse la siguiente versión:

Sensibilidad a razones débil: Manteniendo fijo el tipo de mecanismo actual. Para que este mecanismo tenga sensibilidad a razones débil, debe existir al menos un escenario posible o mundo posible (con las mismas leyes naturales que el mundo actual) en el cual exista una razón suficiente para actuar de otra manera, el agente reconoce esta razón y el agente actúa de otra manera.¹⁴

La sensibilidad a razones débil parece solucionar el problema presente en “Partido 1”. Asumiendo la sensibilidad a razones débil, el hecho de que Luis no actúe de acuerdo a las razones suficientes que tiene para actuar de otra manera en una secuencia alternativa, no descarta que sea responsable moralmente por esta acción.

¹⁴ *Ibid.*, 44.

Desafortunadamente, aunque la sensibilidad a razones débil es necesaria para la responsabilidad moral, no parece ser suficiente. El siguiente caso permite ilustrar este punto:

Partido 2: Luis tiene una razón suficiente para ir a ver el partido de fútbol al estadio el día de hoy. Decide ir al partido y va al partido. Si hubiera tenido una razón suficiente para no ir al partido, como la entrega urgente de un proyecto cuya fecha límite es hoy, Luis se hubiera visto con debilitamiento de la voluntad. A pesar de que entendería que es una razón suficiente para no ir al partido, hubiera ido de todas formas. Sin embargo, existe al menos un escenario en el cual Luis no iría al partido. Por ejemplo, si el boleto para ver el partido costara un millón de pesos, Luis no iría al partido.¹⁵

Digamos que el mecanismo actual que opera en la acción de Luis al ir al partido es el uso práctico de la razón. En la secuencia alternativa, este mismo tipo de mecanismo opera (a pesar de que Luis presenta debilidad de la voluntad en la secuencia alternativa, esto no implica que sea un tipo de mecanismo diferente al que opera en la secuencia actual). Sin embargo, Luis presenta debilitamiento de la voluntad debido al deseo que tiene de ir al partido en lugar de trabajar en su proyecto. Es decir, mediante el uso práctico de la razón, en la secuencia alternativa, Luis toma la decisión de ir al partido sabiendo que tiene una razón suficiente para no ir.

El mecanismo por el cual actúa Luis es sensible a razones en un sentido débil. Pues, existe al menos un escenario en el que opera el mismo tipo de mecanismo y Luis decide actuar de otra manera. Este escenario es uno en el cual tendría que gastar el salario que gana en un año en un solo día para ver en vivo el partido de fútbol. El ejemplo anterior captura la idea de que Luis es responsable moralmente al mismo tiempo que el mecanismo por el cual actúa tiene sensibilidad a razones débil. Por lo tanto, parece plausible afirmar que la sensibilidad a razones débil es el tipo de sensibilidad a razones suficiente para la responsabilidad moral.¹⁶

¹⁵ Este tipo de ejemplo proviene de Fischer y Ravizza. *Ibid.*, 45.

¹⁶ *Ibid.*, 46.

Sin embargo, la sensibilidad a razones débil también presenta un problema importante. Pues, permite la atribución de responsabilidad moral en casos en los que resulta poco plausible hacerlo. Considera el siguiente caso:

Partido 3: Luis tiene una razón suficiente para ir a ver el partido de fútbol al estadio el día de hoy. Decide ir al partido y va al partido. Si hubiera tenido una razón suficiente para no ir, como la entrega urgente de un proyecto cuya fecha límite es hoy, Luis se hubiera visto con debilitamiento de la voluntad. A pesar de que entendería que es una razón suficiente para no ir al partido, hubiera ido de todas formas. Existe al menos un escenario en el cual Luis no iría al partido, digamos que si el boleto para ver el partido costara un millón de pesos, Luis no iría al partido. Sin embargo, aunque Luis no iría al partido si el boleto costara un millón de pesos, iría si el boleto costara dos millones.¹⁷

La razón por la cual la sensibilidad a razones débil no puede ser considerada suficiente para la responsabilidad moral, es debido a que existe la posibilidad de atribuir responsabilidad moral a agentes cuyo mecanismo presenta patrones extraños de reconocimiento de razones. El mecanismo por el cual actúa Luis tiene sensibilidad a razones débil, pues existe un escenario en el que Luis reconoce una razón suficiente para no ir al partido, decide no ir al partido y no va. Sin embargo, si hubiera sido el caso que el boleto costara dos millones de pesos, Luis no hubiera reconocido a esta razón como una razón suficiente para no ir al partido y hubiera ido.

El hecho de que el mecanismo de Luis en “Partido 3” reconozca al menos una razón suficiente para actuar de otra manera pero no sea capaz de reconocer razones más fuertes que ésta, sugiere que la sensibilidad a razones débil no es suficiente para atribuir responsabilidad moral a Luis. Después de todo, el tipo de comportamiento que demuestra Luis es tan extraño que resulta cuestionable aceptar que

17 Este tipo de ejemplo proviene de Fischer y Ravizza. *Ibid.*, 69-71.

este agente tenga el tipo de sensibilidad a razones adecuado para la atribución de responsabilidad moral.¹⁸

3.2.4 La sensibilidad a razones moderada

La sensibilidad a razones fuerte es demasiado fuerte, pues no permite la atribución de responsabilidad moral a agentes con debilidad de la voluntad. La sensibilidad a razones débil es demasiado débil, pues permite la atribución de responsabilidad moral a agentes que presentan un patrón extraño o incoherente de reconocimiento de razones. Es por esta razón que es pertinente postular un punto intermedio entre estos tipos de sensibilidad a razones: la *sensibilidad a razones moderada*.¹⁹

La sensibilidad a razones moderada requiere hacer la distinción entre dos elementos de la teoría de la sensibilidad a razones: La receptividad y la reactividad a razones. La receptividad hace referencia a la capacidad de reconocer que las razones existen. La reactividad hace referencia a la capacidad de convertir las razones en decisiones y posteriormente en acciones. A pesar de que la capacidad de convertir razones en decisiones y la capacidad de convertir decisiones en acciones sean cuestiones distintas, Fischer y Ravizza advierten que, para el propósito de la exposición, es conveniente entenderlas en conjunto. En las subsecciones siguientes explico estos dos elementos.²⁰

18 *Ibid.*, 67-68.

19 *Ibid.*, 68.

20 *Ibid.*, 69.

3.2.4.1 Receptividad

El caso “Partido 3” es uno en el cual Luis actúa mediante un mecanismo con sensibilidad a razones débil. Esto implica que este mecanismo tiene receptividad a razones débil y reactividad a razones débil. El hecho de que este mecanismo tenga receptividad a razones débil hace referencia al hecho de que Luis reconoce al menos una razón suficiente para actuar de otra manera. Si se acepta que este tipo de receptividad es suficiente para la responsabilidad moral, entonces habría que aceptar que un agente puede ser responsable moralmente cuando actúa por un mecanismo que presenta un patrón extraño o incoherente de reconocimiento de razones, lo cual es cuestionable.²¹

El tipo de receptividad a razones necesario y suficiente para la atribución de responsabilidad moral es la *receptividad a razones regular*. Un mecanismo tiene receptividad a razones regular si dicho mecanismo involucra un patrón entendible de receptividad a razones (actuales e hipotéticas). Un patrón entendible de receptividad a razones consiste en una especie de entrevista imaginaria realizada al agente cuya responsabilidad moral se pretende evaluar. Esta entrevista es realizada por alguien que tiene la intención de evaluar si el agente es responsable moralmente por su acción. Por lo tanto, el entrevistador hace preguntas respecto a escenarios actuales e hipotéticos para poder darse cuenta de qué es aquello que el agente reconoce como razones suficientes para actuar de otra manera. El entrevistador entonces usaría la información recabada, en conjunción con la información contextual del agente, para tratar de entender el patrón en la configuración de reconocimiento de razones. De esta manera, la finalidad es que las respuestas ofrecidas en esta entrevista imaginaria, en conjunto con la información

²¹ *Ibid.*, 70.

contextual del agente, deberían dar lugar a un patrón mínimamente entendible desde la perspectiva de este entrevistador.²²

En “Partido 3”, no podemos entender por qué para este agente, el hecho de que el boleto del partido cueste un millón de pesos constituye una razón suficiente para no ir al partido, pero el hecho de que el boleto cueste dos millones no es una razón suficiente. Sin embargo, como resultado de esta entrevista imaginaria, podría ser el caso que el entrevistador concluya que el hecho de que el boleto cueste dos millones de pesos, después de todo, no representa una razón suficiente para no ir al partido. Tomando en cuenta la entrevista imaginaria y las características subjetivas de Luis, el entrevistador podría darse cuenta de que el banco tiene una promoción mediante la cual, si Luis usa su tarjeta en una compra mayor o igual a dos millones de pesos en ese día en específico, se ganará una casa cuyo valor normalmente sería el doble de lo que va a gastar en el boleto para ir al partido. Además, la entrevista también permitió al entrevistador darse cuenta de que Luis es muy amigo de su jefe y él sabe que puede convencerlo de entregar el proyecto otro día.²³

Si bien habíamos acordado que Luis en “Partido 3” no podía ser responsable moralmente, debido a que el mecanismo por el cual actúa presentaba un patrón incoherente de reconocimiento de razones, una vez que tenemos más información acerca de las razones de Luis. Ha sido posible dar lugar a un patrón entendible de razones que nos permite concluir que este mecanismo tiene un tipo de sensibilidad a razones apropiado para la atribución de responsabilidad moral. En este sentido, asumiendo la presencia de la promoción del banco (por tanto, la presencia de un patrón entendible de reconocimiento de razones), se puede afirmar que Luis puede ser responsable moralmente por ir a ver el partido. Pues, el mecanismo por el cual actúa tiene receptividad a razones regular.²⁴

22 *Ibid.*, 71-72.

23 *Ibid.*

24 *Ibid.*, 72-73.

Por lo demás, el patrón entendible de reconocimiento de razones debe estar mínimamente fundamentado en la realidad. Es decir, podría ser el caso que un agente exhiba un patrón entendible de razones, pero que estas razones estén absolutamente separadas de la realidad. Esto revelaría algún tipo de delirio en cuanto a la percepción de la realidad por parte del agente, por lo que sería cuestionable si sería apropiada la atribución de responsabilidad moral.²⁵

En conclusión, la receptividad a razones regular consiste en un patrón mínimamente comprensible y mínimamente fundamentado en la realidad, evaluado desde la perspectiva de alguien que toma en cuenta las características subjetivas del agente y es capaz de extraer este patrón a través de una entrevista imaginaria al agente en cuestión.

3.2.4.2 Reactividad

Tomando en cuenta la versión desarrollada de “Partido 3” (en el cual existe un patrón entendible de reconocimiento de razones para aceptar que el costo del boleto en dos millones es razón suficiente para ir), existe la posibilidad de que Luis podría reclamar y afirmar que es injusto que se le atribuya responsabilidad moral. Pues, a pesar de que el mecanismo por el cual actúa sea regularmente receptivo a razones, solo tiene reactividad a razones débil. El hecho de que en la secuencia alternativa exista algún incentivo que lo hace actuar de otra manera, no significa que los incentivos y circunstancias presentes en la secuencia actual podrían hacer que actúe de otra manera.²⁶

Fischer y Ravizza apelan a la presencia de la intuición natural de que la reactividad es “de una sola pieza”. Si el mecanismo por el cual se actúa tiene la capacidad de reaccionar a algún incentivo para actuar de otra manera en algún mundo posible, entonces puede reaccionar a cualquier incentivo,

²⁵ *Ibid.*, 73.

²⁶ *Ibid.*

incluyendo los que están presentes en la secuencia actual. Es decir, manteniendo fijo el mecanismo por el cual actúa Luis, si este mecanismo es capaz de reaccionar a las razones suficientes para no ir al partido en el dado caso que el boleto cueste un millón de pesos, entonces este mecanismo puede actuar de otra manera si el boleto cuesta dos millones de pesos.²⁷

En este ejemplo, la acción de Luis al ir al partido es una acción moralmente neutra, por lo que podría no ser del todo claro este punto. Imagina que, en la secuencia actual, Luis tiene una razón suficiente para no ir al partido, digamos que es el cumpleaños de su hermano e ir al partido implica perderse la fiesta. Dado que existe algún escenario posible en el cual Luis no va al partido (el costo del boleto en un millón de pesos), entonces Luis no puede afirmar que el mecanismo actual únicamente puede reaccionar a las razones que se le presentan en la secuencia alternativa y que este mecanismo no hubiera podido reaccionar al hecho de que hoy es la fiesta de cumpleaños de su hermano. Si este mecanismo puede reaccionar al hecho de que el costo del boleto sea un millón de pesos en un mundo posible, entonces este mecanismo puede reaccionar al hecho de que hoy sea la fiesta de cumpleaños de su hermano (o a cualquier otra razón) en la secuencia actual. Es la “capacidad general” del mecanismo de reaccionar a razones suficientes en escenarios posibles y no la capacidad de tener acceso a esos mundos posibles (posibilidades alternativas) lo que fundamenta la responsabilidad moral. En este sentido, Luis puede ser responsable moralmente por faltar a la fiesta de cumpleaños de su hermano.²⁸

Por otra parte, es posible pensar que alguien demuestre tener patrones extraños de *reactividad* a razones. Puede ser el caso que Luis puede reaccionar al costo del boleto en un millón de pesos, de tal forma que no iría al partido, pero que no reaccione a razones más fuertes en el resto de escenarios posibles. Sin embargo, dado que la reactividad a razones es de “una sola pieza”, entonces es el caso que

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*, 73-74.

si Luis puede reaccionar al costo del boleto en un millón de pesos, puede reaccionar a cualquier otra razón.²⁹

Para ilustrar la asimetría de la receptividad y reactividad a razones, recordemos a Luis en “Partido 3” tal como está planteado (dejando de lado cualquier información adicional del caso). Asumiendo que el mecanismo tiene receptividad a razones regular y Luis reconoce la razón por la cual dos millones o cualquier cantidad mayor de pesos son razones igual de suficientes para no ir al partido, imagina que Luis tiene el interés de actuar conforme a un capricho, de tal forma que la única razón por la cual no iría al partido es si cuesta un millón de pesos.³⁰

Dadas estas circunstancias, a pesar de que parece extraño que alguien decida actuar conforme a este tipo de razón, el hecho de que el mecanismo por el cual actúa Luis muestre que reconoce apropiadamente las razones suficientes (y las razones que son más fuertes que éstas) para actuar de otra manera, intuitivamente nos lleva a pensar que puede ser responsable moralmente. En cambio, si Luis puede reconocer que un millón de pesos es un precio elevado y razón suficiente para no ir al partido, pero no puede reconocer la razón por la cual el costo del boleto en dos millones representa una razón suficiente para no ir al partido, entonces parece haber un impulso intuitivo a cuestionar si resulta adecuado atribuirle responsabilidad moral a Luis. Por lo tanto, la reactividad a razones débil es el tipo de reactividad necesaria para la sensibilidad a razones moderada.³¹

29 *Ibid.*, 75.

30 *Ibid.*

31 *Ibid.*, 76.

3.2.5 Resumen

El tipo de sensibilidad a razones adecuada para el control directivo y la responsabilidad moral es la sensibilidad a razones moderada. La sensibilidad a razones moderada tiene dos componentes: la receptividad a razones regular y la reactividad a razones débil. Por una parte, un mecanismo tiene receptividad a razones regular si presenta un patrón comprensible de reconocimiento de razones mínimamente fundamentado en la realidad. El segundo componente es la reactividad a razones débil. Lo que se requiere para que un mecanismo tenga este tipo de reactividad es que exista al menos un escenario posible en el cual el agente actúa de manera diferente con respecto a la secuencia actual.

3.3 Algunos refinamientos

En la sección anterior presenté una primera aproximación a la sensibilidad a razones. Aunque tal aproximación permite distinguir entre mera responsabilidad causal y responsabilidad moral, enfrenta algunos contraejemplos. En esta sección, presento algunos de esos contraejemplos y muestro cómo se puede refinar el análisis anterior para dar cuenta de ellos.

3.3.1 Reconocimiento de razones morales

Los animales no-humanos, los psicópatas y los niños pequeños son casos complejos que pueden llegar a cumplir con los requisitos de la sensibilidad a razones moderada. Sin embargo, no es del todo claro si es apropiado atribuirle responsabilidad moral a este tipo de sujetos. Esto es debido a que este tipo de agentes no son apropiadamente sensibles a las demandas morales de su entorno. Esto significa que en

mayor medida, estos sujetos no son *agentes morales*. Este tipo de casos conducen a Fischer y Ravizza a refinar su teoría de la sensibilidad a razones. La receptividad a razones debe ser regular en el sentido planteado previamente, pero también debe ser capaz de reconocer algunas *razones morales*.

Para Fischer y Ravizza, a excepción de algunos casos, estos sujetos únicamente son sensibles a razones prudenciales, pero no a razones morales. “Las razones prudenciales conciernen a los intereses propios del agente a largo plazo. Las razones morales operan desde algún tipo adecuado de balance entre los intereses propios y los intereses y derechos de los demás.”³² Esto los lleva a hacer un refinamiento de su teoría de la sensibilidad a razones y añaden que la receptividad a razones debe ser capaz de reconocer algunas razones morales y no meramente prudenciales. Entonces, la responsabilidad moral requiere que el mecanismo actual del agente reconozca un patrón entendible de razones morales. Es decir, debe ser el caso que este mecanismo sea capaz de comprender que algunas razones morales son más fuertes que otras y que, en ciertas ocasiones, los intereses de los demás son más importantes y sobrepasan los intereses propios. Un patrón entendible de razones debe mostrar que el agente reconoce que las demás personas en su comunidad tienen intereses y derechos que dan lugar a demandas morales que se aplican a él. Si este grado de receptividad a razones no está presente en el mecanismo que opera en la acción de un agente, no puede ser adecuada la atribución de responsabilidad moral a este sujeto.³³

Consideremos a animales inteligentes como los delfines o ciertos tipos de primates. Si bien este tipo de agentes exhiben mecanismos que operan en respuesta a un gran número de estímulos, resulta poco plausible que tengan el tipo de receptividad a razones asociada con razones morales. Aunque las personas debemos comportarnos de cierta manera hacia los animales (no-humanos), no parece apropiado esperar que los animales tengan el mismo tipo de consideración hacia las personas. Pues no

³² *Ibid.*

³³ *Ibid.*, 76-77.

parece plausible que este tipo de agentes sean capaces de formar un patrón entendible de razones morales en el cual puedan considerar que ciertos intereses ajenos tienen mayor importancia que los propios.³⁴

En el caso de los psicópatas, puede ser que algunos podrían llegar a ser considerados responsables moralmente por sus acciones, mientras que otros no podrían serlo. Lo que hay que tomar en cuenta es si el agente en cuestión es capaz de reconocer que los intereses y derechos de las demás personas dan lugar a razones suficientes para que su comportamiento hacia ellos sea de cierta manera. La psicopatía resulta ser un fenómeno complejo que se presenta con distintos grados de afectación en las personas que lo padecen. Por lo tanto, cada caso individual tiene una variabilidad en cuanto a la capacidad de reconocimiento de razones morales se refiere. Quienes pueden tener un patrón entendible de razones morales pueden llegar a ser considerados responsables moralmente por sus acciones.³⁵

Los niños pequeños son sujetos que se encuentran en un constante desarrollo de la sensibilidad a razones, incluidas las razones morales. La expansión gradual de esta sensibilidad a razones es aquello que define el tipo de acciones por las cuales un niño puede llegar a ser considerado responsable moralmente. Es decir, atribuir responsabilidad moral a un niño por una acción depende de si este individuo tiene el tipo de receptividad a razones morales relevante para formar un patrón entendible de reconocimiento de razones con relación a esa acción en concreto.³⁶

En suma, la solución que proponen Fischer y Ravizza a este tipo de casos complejos, es añadir una condición al componente de receptividad a razones. La receptividad a razones regular consiste en la capacidad de un mecanismo de formar un patrón entendible de reconocimiento de razones desde la

34 *Ibid.*, 77-78.

35 *Ibid.*, 79-80.

36 *Ibid.*, 80.

perspectiva de alguien que considera las características subjetivas del agente, y además este mecanismo debe ser capaz de reconocer al menos algunas razones morales.

3.3.2 El principio de rastreo

En esta subsección, expongo brevemente un elemento adicional de la teoría del control directivo de Fischer y Ravizza: el *principio de rastreo*. Es posible pensar en casos en los que alguien debería ser considerado responsable moralmente a pesar de que el mecanismo que opera en la acción del agente no sea sensible a razones. Imaginemos el caso en el que un agente no es un alcohólico pero, en esta ocasión, consume una gran cantidad de alcohol, conduce su coche en estado de ebriedad y atropella a alguien. Intuitivamente, diríamos que este agente es responsable moralmente por provocar el atropellamiento de una persona. Sin embargo, el mecanismo por el cual actúa este agente no es sensible a razones.

Fischer y Ravizza afirman que este tipo de casos pueden ser evaluados a través de una dinámica de *rastreo*. Si bien el conductor ebrio actúa por un mecanismo que no es sensible a razones, es posible hacer un rastreo a través de la historia causal que da lugar al atropellamiento. De esta manera, diríamos que es posible llegar a un momento de la historia hacia el pasado en el cual este conductor actuaba bajo un mecanismo que es sensible a razones. Asumiendo que en el momento en el que este agente estaba sobrio, actúa mediante un mecanismo sensible a razones, entonces, presumiblemente, este agente podía realizar acciones para prevenir que ocurriera el atropellamiento posteriormente.³⁷

Cabe aclarar que el rastreo hacia el pasado debe llegar hasta un punto en el cual dicho momento esté considerablemente relacionado con la acción que se pretende evaluar. Si el conductor ebrio

³⁷ *Ibid.*, 49-50.

provoca un atropellamiento el día de hoy, lo más probable es que no sería adecuado intentar rastrear la historia del pasado de esta acción hasta un momento en el cual el agente prueba el alcohol por primera vez hace tres años. Pero sí sería adecuado rastrear la historia causal hasta hace unas horas cuando este agente estaba sobrio. Asumiendo que en este momento el agente actúa mediante un mecanismo con sensibilidad a razones (moderada), es el caso que hubiera podido dejar de consumir alcohol al notar que estaba comenzando a afectarle demasiado, o quizá hubiera podido darle las llaves de su coche a alguien para que no le permitiera conducir, etc.³⁸

El principio de rastreo afirma que si alguien actúa mediante un mecanismo que no es sensible a razones, se puede rastrear la historia causal hacia el pasado de la acción hasta un momento en el cual sea posible identificar un mecanismo con sensibilidad a razones (moderada). Si es posible identificar este mecanismo y existe una conexión apropiada entre el mecanismo con sensibilidad a razones y la acción realizada por un mecanismo que no es sensible a razones, entonces es posible atribuir responsabilidad moral al agente en cuestión.

3.3.3 El comportamiento no reflexivo

En la mayoría de los casos que se han revisado, el agente actúa mediante un tipo de mecanismo como “uso práctico de la razón” en casos en los que puede ser responsable moralmente. En los casos en los que no consideramos responsable moralmente al agente, suele tratarse de un tipo de mecanismo tal como “manipulación”, “hipnosis”, etc. Sin embargo, también existen casos en los cuales uno realiza acciones sin reflexionar activamente acerca de las razones que existen para actuar de cierta manera. Este tipo de acciones son realizadas mediante un mecanismo no reflexivo. Sin embargo, esto no

³⁸ *Ibid.*

implica que el mecanismo no sea sensible a razones en un sentido adecuado para la responsabilidad moral.

Como he mencionado, la receptividad a razones regular es un componente necesario para la responsabilidad moral. Este tipo de receptividad a razones requiere que el agente demuestre cierto patrón comprensible de reconocimiento de razones (de las cuales, algunas razones son morales). Sin embargo, esto no implica que el agente deba estar considerando estas razones activamente. Es decir, no es necesario que el agente se encuentre reflexionando respecto a las razones que tiene a su disposición para poder afirmar que el mecanismo por el que actúa es sensible a razones. Esto nos lleva a considerar que un agente puede llegar a ser responsable moralmente por su comportamiento no reflexivo.³⁹

Existen dos maneras de entender al comportamiento no reflexivo. La primera es pensar que es un tipo de comportamiento que es compatible con el reconocimiento de razones. La segunda manera es pensar que no lo es. Si aceptamos que es compatible con el reconocimiento de razones, podríamos tomar como ejemplo a alguien que todos los días toma el mismo camino para llegar al trabajo. Esta persona no reflexiona respecto a si es el mejor camino o no; simplemente así lo ha hecho todo el tiempo, así que reproduce este comportamiento cada vez que conduce hacia el trabajo.

Es plausible que esta acción provenga de un mecanismo sensible a razones. Podría ser el caso que haya algún escenario en el cual la calle que siempre toma para ir al trabajo está cerrada, el mismo mecanismo opera y, sin pensarlo, el agente toma una calle alternativa. Es decir, (asumiendo que el agente tiene un patrón entendible de reconocimiento de razones) si hubiera una razón suficiente para tomar otro camino, el agente reconocería esta razón y reaccionaría conforme a esta razón. Por lo tanto, la teoría de la sensibilidad a razones puede aplicarse a este tipo de comportamiento no reflexivo.⁴⁰

³⁹ *Ibid.*, 86-87.

⁴⁰ *Ibid.*, 87.

Por otra parte, si aceptamos que el comportamiento no reflexivo es incompatible con el reconocimiento de razones, las acciones realizadas por este tipo de comportamiento pueden describirse como “acciones por rasgo”. Estas acciones son producidas por rasgos del agente sin que opere un mecanismo sensible a razones. Por ejemplo, uno podría desarrollar el rasgo de beber alcohol todos los días, o rezar todas las noches antes de dormir. En este sentido, es posible aplicar el principio de rastreo para revisar la historia del pasado de este tipo de acciones para llegar a un punto en el que haya presencia de sensibilidad a razones por la formación, la retención o expresión de estos rasgos.⁴¹

Una persona puede ejercer control directivo al momento de formarse un rasgo. Por ejemplo, uno puede desear formar el hábito de comer más saludable, ejercer control directivo en comprar únicamente los productos que le ayudan a formar este hábito y, de esta manera, formar el rasgo de adoptar un tipo de alimentación específica. Si uno no ejerce control directivo respecto a la formación de un rasgo, uno puede ejercer control directivo sobre la retención de este rasgo. Si uno ha crecido en un hogar sumamente religioso desde la infancia, llegada la adultez, uno puede ejercer control directivo para alejarse de ciertas costumbres o ideas religiosas, o puede ejercer control directivo para conservar estas costumbres. Por otra parte, si uno carece de control directivo al momento de retener cierto rasgo, uno puede ejercer control directivo al momento de expresar este rasgo. Por ejemplo, si uno tiene alcoholismo y sabe que, si está en un lugar donde hay alcohol disponible no va a poder evitar abusar del consumo del alcohol, uno puede ejercer control directivo al momento de evitar estar en un lugar en el que sabe que habrá disponibilidad de alcohol.⁴²

En resumen, un agente puede ser responsable moralmente por una acción por rasgo si se aplica el principio de rastreo y es posible dar cuenta de que se ejerce control directivo en la formación, retención o expresión de dicho rasgo. Esto permite atribuir responsabilidad moral a las acciones

41 *Ibid.*, 87-88.

42 *Ibid.*, 88-89.

realizadas por un mecanismo no reflexivo, ya sea que este mecanismo sea compatible con la sensibilidad a razones o no.

3.3.4 Resumen

La sensibilidad a razones moderada puede aplicarse a ciertos casos complejos como niños pequeños y psicópatas que son capaces de reconocer razones morales en el sentido requerido para la receptividad a razones regular. Por otra parte, esta teoría puede aplicarse a mecanismos no reflexivos con sensibilidad a razones moderada de manera convencional. En el caso de acciones por rasgo (realizadas por un mecanismo no reflexivo sin sensibilidad a razones), es posible aplicar el principio de rastreo para localizar un momento de la historia causal en el cual el agente en cuestión actúa mediante un mecanismo sensible a razones. Si este momento en la historia causal tiene una conexión relevante con la acción realizada por un mecanismo sin sensibilidad a razones en un momento posterior, es adecuada la atribución de responsabilidad moral. De la misma manera, el principio de rastreo puede emplearse para evaluar cualquier tipo de acción realizada por un mecanismo que no tiene sensibilidad a razones.

3.4 La apropiación de un mecanismo

En las secciones anteriores he analizado uno de los componentes del control directivo: la sensibilidad a razones. En esta sección explico el segundo componente del control directivo: la apropiación de un mecanismo. Para ello, en la subsección 3.4.1, presento la noción de entrenamiento moral como una de las etapas en el proceso de convertirse en un agente moral. En la subsección 3.4.2, presento una

segunda etapa de este proceso, asumir responsabilidad. Posteriormente, en la subsección 3.4.3, explico cómo el asumir responsabilidad conduce a la apropiación de un mecanismo. En la subsección 3.4.4, expongo la relación que existe entre el proceso de asumir responsabilidad y la posible verdad del determinismo causal. Finalmente, en la subsección 3.4.5, muestro la aplicación de la teoría a un caso problemático.

Aunque la sensibilidad a razones moderada es condición necesaria para la responsabilidad moral, no es suficiente. Es posible imaginar casos en los que alguien cumple con los requisitos de la sensibilidad a razones moderada pero el mecanismo por el cual actúa no sea un mecanismo propio del agente, lo cual nos haría cuestionarnos si es adecuado atribuirle responsabilidad moral.

Considera el siguiente caso:

Médico: El padre de Pedro quiere que su hijo sea médico cuando crezca, por lo que contrata a un neurocirujano para que le instale un dispositivo en el cerebro sin que él lo sepa. Este dispositivo manipula el cerebro de Pedro de tal manera que le hace formar la intención de estudiar medicina y lo hace tomar esta decisión a través de un mecanismo con sensibilidad a razones moderada.

El hecho de que el mecanismo por el cual actúa Pedro tenga sensibilidad a razones moderada implica que la manipulación del dispositivo no funciona de tal manera que lo obliga a tomar esta decisión necesariamente. No le genera un deseo irresistible de tomar la decisión de estudiar medicina. Existe al menos un escenario posible en el cual Pedro actúa de otra manera. En este sentido, surge la pregunta: ¿podría considerarse a Pedro responsable moralmente por decidir estudiar medicina?

Resulta natural pensar que no. La respuesta de Fischer y Ravizza es igualmente negativa. Después de todo, Pedro no se ha apropiado de este mecanismo de manera adecuada. Este mecanismo no pertenece a Pedro, sino que le ha sido implantado. No es plausible atribuir responsabilidad moral a alguien que ha sido manipulado de esta manera para realizar cierta acción. Por lo tanto, es condición

necesaria para la responsabilidad moral que el mecanismo por el cual se actúa sea propio del agente. Restaría preguntarse ¿cómo se explica la apropiación de un mecanismo?

La respuesta a esta pregunta se encuentra en el análisis del proceso de convertirse en un agente moral, el cual consta de tres etapas: entrenamiento moral, asumir responsabilidad y ser considerado responsable. Estas etapas no están claramente distinguidas una de la otra ni constituyen un proceso definido. Por el contrario, se superponen y pueden repetirse en el proceso de volverse un agente moralmente responsable. A continuación, las explico brevemente.⁴³

3.4.1 Entrenamiento moral

Para mostrar que el mecanismo por el cual actúa un agente es un mecanismo propio, debe apelarse a aspectos de la historia de dicho mecanismo. Cuando un niño está recibiendo educación moral, está en proceso de convertirse en un agente moral. Ser un agente moral tiene que ver con ser “partícipe de la configuración de prácticas constitutivas de la responsabilidad moral”.⁴⁴ Una parte relevante del proceso de convertirse en un agente moral es que el niño se reconozca a sí mismo como un agente. Cuando un niño hace algo reprochable, un adulto actúa como si el niño fuese completamente responsable de sus acciones, aunque sabemos que no lo es. Esto forma parte de la educación moral del niño y del proceso de enseñarle al niño a ser un agente moral. La conducta de los padres invita al niño a que comience a percibirse a sí mismo como un agente, como alguien que forma parte de un mundo en el cual sus acciones tienen consecuencias.

Al adoptar este tipo de actitudes hacia el niño, se le considera provisionalmente como responsable moralmente. Se espera que el niño sienta hacia sí mismo el tipo de actitud que el adulto

⁴³ *Ibid.*, 210.

⁴⁴ *Ibid.*, 207-208.

está expresando hacia él. Este tipo de actitudes que adoptan los padres hacia sus hijos constituyen prácticas de entrenamiento moral. Este entrenamiento tiene la intención de que el niño sea capaz de percibirse a sí mismo como un objeto adecuado de actitudes reactivas.⁴⁵

3.4.2 Asumir responsabilidad

Asumir responsabilidad es otra de las etapas del proceso de convertirse en un agente moral. La etapa de asumir responsabilidad consiste en tres condiciones. La primera es que el agente debe percibirse a sí mismo como la fuente de su propio comportamiento. Debe ser capaz de notar que sus acciones son eficaces en el mundo. Segunda condición, el agente debe aceptar que es un objetivo apropiado de actitudes reactivas en ciertos contextos como resultado de su agencia. No es necesario que el agente tenga presente una teoría que explique cuáles contextos son aquellos por los cuales es adecuadamente culpable o encomiable; solo necesita creer que es un candidato apto para las actitudes reactivas en ciertos contextos y que no es arbitraria la naturaleza de esos contextos. La tercera condición es que el cumplimiento de las otras dos condiciones sea con base en la evidencia que adquiere el agente mediante su educación moral.⁴⁶

Respecto a la segunda condición, existen dos versiones. La primera versión es referente a agentes que no se enfrentan a una reflexión metafísica respecto a la relación que existe entre el determinismo causal y la adecuación de las prácticas sociales concernientes a las actitudes reactivas. La segunda versión es referente a agentes que se enfrentan a esta reflexión metafísica.

En la primera versión, la versión “no reflexiva”, lo que se requiere es que el agente debe notar que en ciertos contextos es correcto o justo ser objeto de actitudes reactivas bajo ciertas circunstancias.

⁴⁵ *Ibid.*, 208-209.

⁴⁶ *Ibid.*, 210-211.

Se podría decir que ser sujeto adecuado de actitudes reactivas forma parte de las reglas del “juego social” y este agente es consciente de que forma parte del juego.⁴⁷

En las prácticas sociales ordinarias, asumimos que las demás personas se perciben a sí mismas como objetos adecuados de actitudes reactivas al momento de adoptar este tipo de actitudes hacia ellas. Parte del proceso de identificarse como un objeto adecuado de actitudes reactivas se construye a través de estas prácticas cotidianas de correlación entre las actitudes reactivas que adoptan las demás personas hacia uno mismo y la actitud reactiva que adopta uno hacia sí mismo. Sin embargo, es posible que estas actitudes no concuerden una con la otra. Puede ser el caso que alguien adopte una actitud reactiva de indignación hacia otra persona que comete un crimen y el criminal se niegue a adoptar la misma actitud reactiva hacia sí mismo.

Esto no significa que no sea adecuada la atribución de responsabilidad moral a este criminal. Lo que es importante es que ambas partes reconozcan que generalmente es apropiado adoptar actitudes reactivas entre ellos y deberían poder estar de acuerdo al menos en que hay algo de lo cual conversar. Al menos debería ser posible la discusión respecto a si resulta adecuada la actitud de indignación que se adopta hacia el criminal.⁴⁸

El hecho de que el criminal se niegue a adoptar la actitud reactiva de indignación hacia sí mismo provocaría que uno sienta un mayor grado de indignación. En primer lugar, por cometer el crimen y en segundo lugar, por negarse a adoptar esta actitud hacia sí mismo. En este sentido, el hecho de que uno crea que es adecuado llegar a sentir un grado adicional de indignación indica que seguimos considerando al criminal como un objeto adecuado de actitudes reactivas y que existe la posibilidad de que él también se perciba a sí mismo de esta manera. Por otra parte, si somos conscientes de que no existe una respuesta moral coherente por parte del criminal hacia la actitud de indignación que se está

47 *Ibid.*, 211.

48 *Ibid.*, 212-213.

adoptando hacia él, esto sería evidencia de que es un agente que carece de sensibilidad a razones morales. Por lo que probablemente se vería modificada nuestra percepción respecto a si es adecuado seguir adoptando una actitud de indignación hacia él.⁴⁹

La tercera condición del proceso de asumir responsabilidad consiste en que la percepción del agente de sí mismo respecto a las otras dos condiciones esté basada de una manera apropiada en la evidencia. La percepción del individuo de sí mismo como un agente y la percepción de sí mismo como un objeto adecuado de actitudes reactivas deben estar fundamentadas en la evidencia que tiene con relación a su educación moral. Por ejemplo, el hecho de que un niño llegue a percibirse a sí mismo como un agente debe ser una percepción basada en su experiencia con las consecuencias de sus propias acciones en el mundo. Su percepción de sí mismo como objeto adecuado de actitudes reactivas debe estar basada en la educación moral que ha recibido y en las prácticas sociales concernientes a actitudes reactivas en las cuales se ha visto involucrado.⁵⁰

Para concluir, la etapa de asumir responsabilidad tiene tres condiciones. La primera condición es el reconocimiento por parte del agente hacia sí mismo como un agente cuyas acciones son eficaces en el mundo. La segunda condición es que el agente debe creer que es un objeto adecuado de recibir actitudes reactivas en ciertos contextos. La tercera condición afirma que el proceso mediante el cual se cumplen las primeras dos condiciones debe ser con base en la evidencia que tiene el agente mediante su educación moral.

49 *Ibid.*

50 *Ibid.*, 213.

3.4.3 ¿Qué es aquello por lo cual el agente asume responsabilidad?

Cuando uno asume responsabilidad, no lo hace por todas sus acciones sin importar la fuente de la acción. Un agente asume responsabilidad por actuar desde un tipo específico de mecanismo. Por ejemplo, un niño pequeño puede ser considerado responsable moralmente de una manera provisional (como parte del proceso de entrenamiento moral) por acciones que provienen de un mecanismo como el uso práctico de la razón. En este proceso de entrenamiento moral, se practica un tipo de simulación respecto a cómo funcionan las prácticas de atribución de responsabilidad moral en un entorno con agentes morales desarrollados. Con el paso del tiempo, el niño ha comprendido la dinámica en torno a entenderse como un objeto apropiado de actitudes reactivas respecto a las acciones que realiza mediante el mecanismo de uso práctico de la razón. Mientras pone en práctica la dinámica de adopción y recepción de actitudes reactivas, llega el momento en el que el niño asume responsabilidad por algunos de los comportamientos que realiza mediante el mecanismo de uso práctico de la razón.

Una vez que este niño pasa por un proceso adecuado de entrenamiento moral, eventualmente se convierte en un miembro de un entorno social con demandas morales y se espera que este agente haya asumido responsabilidad por el mecanismo de uso práctico de la razón. Al enfrentarse a prácticas de atribución de responsabilidad moral provisionales por algunos de los comportamientos provenientes del mecanismo “uso práctico de la razón”, y cumplir con las condiciones del proceso de asumir responsabilidad, el mecanismo “uso práctico de la razón” pasa a ser un mecanismo propio de este agente.⁵¹

Una vez que un agente asume responsabilidad por un tipo de mecanismo, se convierte en objeto adecuado de actitudes reactivas por todas las acciones que sean realizadas por este tipo de mecanismo. No es necesario que el agente conozca todos los detalles del mecanismo para asumir responsabilidad

⁵¹ *Ibid.*, 215-216.

por él. Pero, al asumir responsabilidad por las acciones que provienen de un tipo de mecanismo, el agente asume responsabilidad por el mecanismo en todos sus detalles.⁵²

3.4.4 Asumir responsabilidad frente al determinismo causal

La segunda condición de la etapa de asumir responsabilidad afirma que se requiere que el agente en cuestión se reconozca como un objeto apropiado de actitudes reactivas. Anteriormente expliqué la versión “no reflexiva” de esta condición. En esta subsección revisaré cómo funciona esta condición en los agentes que se han enfrentado a la reflexión con respecto al determinismo causal y la responsabilidad moral.

Para la versión no reflexiva de esta condición puede argumentarse que la verdad del determinismo causal es compatible con las condiciones del proceso de asumir responsabilidad. Si el determinismo causal es verdadero, puede ser el caso que el agente en cuestión puede creer que es un agente en el sentido adecuado y puede percibirse a sí mismo como objeto adecuado de actitudes reactivas. Además, este agente puede cumplir con estas condiciones por la evidencia que tiene a su alcance mediante su educación moral. La verdad del determinismo causal no descarta de ninguna manera la posibilidad de que estas condiciones se cumplan.⁵³

Por otra parte, los agentes que han reflexionado respecto al determinismo causal y la responsabilidad moral, la reflexión realizada les lleva a cuestionar el proceso mismo de asumir responsabilidad. Si bien, en estos casos, el determinismo causal es compatible con el hecho de que el agente se considere a sí mismo como un agente, podría ser que éste se cuestione si realmente es un

⁵² *Ibid.*, 216-217.

⁵³ *Ibid.*, 225-226.

objeto adecuado de actitudes reactivas (o si es adecuado que cualquier persona lo sea). Esto implicaría que existe la posibilidad de que no cumpla con la segunda condición de asumir responsabilidad.⁵⁴

Dadas estas circunstancias, Fischer y Ravizza creen que gran parte de este tipo de agentes podrían ser convencidos de que es plausible pensar que el determinismo causal no es incompatible con ser objeto adecuado de actitudes reactivas. Se les podría convencer de que al menos, por cuestiones prácticas, resulta conveniente dejar de lado las dudas respecto a si son objeto adecuado de actitudes reactivas. Esto les lleva a formular otra versión de la segunda condición de asumir responsabilidad, la “versión reflexiva”. En esta versión, para que pueda cumplirse, debe ser el caso que el agente “[...] debe verse a sí mismo, a primera vista al menos, como un candidato apto para la aplicación de actitudes reactivas y estar dispuesto a dejar de lado sus dudas, por cuestiones prácticas.”⁵⁵ En el caso del agente que se enfrenta a la reflexión en torno a la compatibilidad entre el determinismo causal y la adecuación de recibir actitudes reactivas, el cumplimiento de esta condición y las otras dos condiciones son suficientes para poder asumir responsabilidad.⁵⁶

Por otra parte, existen agentes incompatibilistas que asumen la verdad del determinismo causal. De tal forma que este tipo de agentes no tendrían duda en afirmar la verdad del determinismo causal y que esto implica que no tiene sentido percibirse como un objeto adecuado de actitudes reactivas. Pues, estaría convencido de que el determinismo causal es incompatible con ser objeto adecuado de actitudes reactivas. En este tipo de casos, para Fischer y Ravizza, estos agentes no podrían cumplir con la segunda condición del proceso de asumir responsabilidad. Estos agentes no podrían asumir responsabilidad por ningún tipo de mecanismo que opera en la totalidad de las acciones que realizan. Por lo tanto, no podrían ser considerados responsables moralmente.⁵⁷

54 *Ibid.*, 226.

55 *Ibid.*, 227.

56 *Ibid.*

57 *Ibid.*, 228-229.

3.4.5 Consideraciones finales

En el caso “Médico”, Pedro no puede ser considerado responsable moralmente por decidir estudiar medicina. A pesar de que el mecanismo por el que actúa tiene sensibilidad a razones moderada, este no es un mecanismo que Pedro se haya apropiado. Este mecanismo le ha sido implantado por voluntad de su padre. Sin embargo, existe la posibilidad de que Pedro, por alguna razón, se vuelva consciente de la presencia del dispositivo y resulte que, a pesar de la manipulación, se dé cuenta que realmente quiere estudiar medicina. En este sentido, se puede apropiar adecuadamente del mecanismo que le ha sido implantado. Así las cosas, Pedro puede hacer propio este mecanismo si cumple con las condiciones de asumir responsabilidad por este mecanismo.

Por otra parte, sería posible objetar lo siguiente. En un caso análogo a “Médico”, se podría implantar un dispositivo en el cerebro a Pedro de tal forma que este nuevo dispositivo, al activarse, lo manipulara de tal manera que lo hiciera apropiarse de un mecanismo de manera adecuada. Es decir, Pedro podría cumplir con las condiciones de asumir responsabilidad mediante un proceso de manipulación o intervención directa del cerebro.⁵⁸

Fischer y Ravizza responden que la tercera condición de asumir responsabilidad busca capturar la idea de que este tipo de situación no podría ser considerada como una manera adecuada de apropiarse de un mecanismo. Pues, la manipulación del dispositivo no forma parte de la evidencia que tiene Pedro para percibirse a sí mismo como un agente apto de recibir actitudes reactivas.⁵⁹

⁵⁸ *Ibid.*, 235-236.

⁵⁹ *Ibid.*, 236.

3.4.6 Resumen

En el caso “Médico”, Pedro no puede ser considerado responsable moralmente. Este mecanismo le ha sido implantado por voluntad de su padre. Para hacer a un mecanismo propio, un agente debe haber pasado por el proceso de entrenamiento moral y asumir responsabilidad por este mecanismo. El entrenamiento moral se refiere al proceso por el que pasa un niño cuando está en años formativos. En este proceso, los padres tratan al niño como un objeto adecuado de actitudes reactivas de manera provisional. El proceso de asumir responsabilidad por un mecanismo tiene tres condiciones. La primera es que el agente debe percibirse como alguien cuyas acciones son eficaces en el mundo. La segunda es que el agente debe percibirse como un objeto apropiado de actitudes reactivas. La tercera condición es que el cumplimiento de las otras dos condiciones debe ser con base en la evidencia que tiene el agente a través de sus experiencias en dinámicas de educación moral. Una vez que un agente asume responsabilidad por un tipo de mecanismo, puede ser responsable moralmente por todas las acciones que realice mediante este tipo de mecanismo. Asume responsabilidad por todos los detalles de este tipo de mecanismo a pesar de que el agente no tenga una teoría explícita del funcionamiento de este tipo de mecanismo.

El proceso de asumir responsabilidad es compatible con el determinismo causal. Sin embargo, agentes incompatibilistas que asuman la verdad del determinismo causal no podrían llegar a percibirse a ellos mismos como un objeto adecuado de actitudes reactivas, por lo que no podrían ser considerados responsables moralmente.

3.5 Conclusiones

La responsabilidad causal no es suficiente para la responsabilidad moral. Casos como “Huracán” demuestran que puede haber responsabilidad causal sin responsabilidad moral. Fischer y Ravizza afirman que aquello que se requiere para la responsabilidad moral es algún tipo de control. Existen al menos dos tipos de control: el control regulativo y el control directivo. El control regulativo es aquel que refiere al acceso a posibilidades alternativas. Este tipo de control no es relevante para la responsabilidad moral. El control directivo es aquel tipo de control que un agente ejerce sobre la secuencia actual. Para Fischer y Ravizza el control directivo en conjunto con la responsabilidad causal y el criterio de atribución ofrecen condiciones necesarias y suficientes para la responsabilidad moral.

Un agente ejerce control directivo sobre una acción si el mecanismo que opera en dicha acción es un mecanismo propio con sensibilidad a razones moderada. La sensibilidad a razones moderada es un punto intermedio entre la sensibilidad a razones fuerte y la sensibilidad a razones débil. La sensibilidad a razones moderada evita los problemas presentes en los otros dos tipos de sensibilidad a razones. Por una parte, no tiene problema alguno en atribuir responsabilidad moral a agentes con debilidad de la voluntad. Por otra parte, no tiene el problema de atribuir responsabilidad moral incorrectamente a agentes con un patrón incoherente de reconocimiento de razones.

La sensibilidad a razones moderada está compuesta por la receptividad a razones regular y la reactividad a razones débil. Por una parte, la receptividad a razones regular consiste en una especie de entrevista imaginaria, en la cual el entrevistador hace preguntas con la intención de entender las razones que el agente considera suficiente para actuar de otra manera. El resultado de la entrevista debe ser que el entrevistador, con base en las características subjetivas del agente y la información recabada por sus preguntas, debería poder dar lugar a un patrón comprensible de reconocimiento de razones

mínimamente fundamentado en la realidad. Por otra parte, la reactividad a razones débil consiste en el hecho de que debe existir un escenario posible en el cual el agente actúa de otra manera.

La sensibilidad a razones moderada no es suficiente para la responsabilidad moral, ya que un mecanismo con sensibilidad a razones moderada podría ser implantado por manipulación, hipnosis o intervención directa en el cerebro. Es por esta razón que es necesario que el agente se apropie de este mecanismo de manera adecuada.

Un agente se apropia de un mecanismo si asume responsabilidad por dicho mecanismo. Un agente asume responsabilidad por un mecanismo si dicho agente se percibe a sí mismo como un agente, si se percibe a sí mismo como un objeto adecuado de actitudes reactivas, y si estas percepciones de sí mismo se basan en la evidencia que tiene el agente a través de las experiencias que ha adquirido durante su educación moral. El cumplimiento de las condiciones del proceso de asumir responsabilidad por un mecanismo garantiza que un agente se apropie adecuadamente por dicho mecanismo. La apropiación adecuada de un mecanismo, en conjunto con la presencia de sensibilidad a razones moderada en el mecanismo en cuestión, garantiza que alguien ejerza control directivo sobre una acción. Por lo tanto, si un agente ejerce control directivo sobre una acción, puede ser considerado responsable moralmente por dicha acción.

Capítulo 4

La responsabilidad moral frente al determinismo causal

En el capítulo 2, presentamos un debate entre Harry Frankfurt y Peter van Inwagen. Este debate nos permitió concluir de manera preliminar que había buenas razones para inclinarse a favor del compatibilismo. Sin embargo, un teórico incompatibilista podría argumentar que siguen existiendo problemas que podrían ejercer un peso importante a favor del incompatibilismo: el desafío indirecto y el desafío directo. En este capítulo presentaré estos desafíos y mostraré cómo la teoría del control directivo de Fischer y Ravizza puede ayudar a enfrentarlos.

4.1 Los desafíos del determinismo causal a la responsabilidad moral

En esta sección, presento los principales desafíos a los que se enfrenta una teoría de la responsabilidad moral dada la existencia del determinismo causal. El desafío indirecto y el desafío directo.

La teoría del control directivo de Fischer y Ravizza es una posible solución respecto a qué debe añadirse al criterio de atribución y a la responsabilidad causal para poder atribuir responsabilidad moral a un agente. Sin embargo, un teórico incompatibilista podría argumentar que incluso la teoría del control directivo se enfrenta a un problema si fuese el caso que el determinismo causal es verdadero.

Este problema puede presentarse al menos de dos posibles maneras: el *desafío indirecto* y el *desafío directo*.¹

El desafío indirecto señala que la verdad del determinismo causal implica que nadie puede tener control sobre sus acciones. Si nadie puede tener control sobre sus acciones, entonces nadie puede ser objeto adecuado de actitudes reactivas. Por lo tanto, nadie puede ser responsable moralmente por sus acciones.

El desafío indirecto surge de la conjunción de dos principios altamente plausibles. El primero de ellos es el *principio de la inmutabilidad del pasado*:

Principio de la inmutabilidad del pasado: Ninguna persona puede actuar de tal manera que algún hecho del pasado no hubiera sido un hecho.²

El segundo es el *principio de inmutabilidad de las leyes*:

Principio de inmutabilidad de las leyes: Si el hecho de que una persona realice cierta acción requiere que alguna ley natural no sea una ley, entonces esta persona no puede realizar esta acción.³

Estos principios son plausibles, pues ninguna persona puede hacer nada que contradiga las leyes de la naturaleza. De igual manera, nadie puede cambiar los eventos que ya han ocurrido en el pasado. Resulta difícil imaginar alguna objeción en contra de estos principios. Fischer y Ravizza proponen comprender la conjunción de estos principios de la siguiente manera:

Principio de inmutabilidad del pasado y las leyes: Un agente tiene en su poder realizar la acción *A* solo si la realización de *A* puede ser una extensión del pasado actual, manteniendo fijas las leyes de la naturaleza.⁴

1 Fischer y Ravizza, *Responsibility and Control*, 17.

2 *Ibid.*, 19.

3 *Ibid.*, 19-20.

4 *Ibid.*, 21-22.

Asumiendo la verdad del determinismo causal, si un agente *S* realiza una acción *A* en un momento T3, se sigue que el estado del mundo en T1, en conjunción con las leyes de la naturaleza, implica necesariamente que *S* realice *A* en T3. En este sentido, el hecho de que *S* se abstenga de realizar *A* no puede ser una extensión del pasado. Pues, las leyes de la naturaleza garantizan que todos los estados de cosas (incluyendo aquellos relacionados con la deliberación y las acciones humanas) se den de la manera en que lo hacen. Es decir, *S* no puede abstenerse en T2 de realizar *A* en T3. Si el determinismo causal es verdadero, *S* no puede realizar una acción diferente a *A* en T3.⁵

Bajo estas circunstancias, *S* carece del tipo de control que consiste en tener acceso a posibilidades alternativas. Si aceptamos la teoría tradicional de la responsabilidad moral y aceptamos que la responsabilidad moral requiere acceso a posibilidades alternativas, entonces *S* no puede ser responsable moralmente por *A*. De esta manera, el desafío indirecto implica que no hay responsabilidad moral al implicar la ausencia de control. Si el tipo de control requerido para ser responsable moralmente es aquel que consiste en tener acceso a posibilidades alternativas y si la verdad del determinismo causal implica que cualquier agente carece de acceso a posibilidades alternativas, entonces parece ser que nadie puede ser responsable moralmente por sus acciones.

Sin embargo, la teoría del control directivo presentada en el capítulo 3 ofrece una solución a este desafío. Después de todo, la verdad del determinismo causal solo es incompatible con el control regulativo. Y, según Fischer y Ravizza, es el control directivo el que es relevante para la atribución de responsabilidad moral.

Pasemos ahora al desafío directo. Tomando como punto de partida la verdad del determinismo causal, el desafío directo excluye la responsabilidad moral de manera directa, sin pasar por el control regulativo. Esta conclusión se deriva del *principio de transferencia de no-responsabilidad*:

5 *Ibid.*

Principio de transferencia de no-responsabilidad (PTNR):

- (1) Si un estado de cosas R_1 es el caso y nadie es siquiera parcialmente responsable por R_1 ; y
- (2) si R_1 es el caso entonces R_2 es el caso, y nadie es siquiera parcialmente responsable por el hecho de que si R_1 es el caso entonces R_2 es el caso; entonces
- (3) R_2 es el caso y nadie es siquiera parcialmente responsable por R_2 .⁶

La formulación de este principio amenaza directamente la responsabilidad moral. Incluso si el control regulativo no fuera necesario para la responsabilidad moral, la verdad del determinismo causal podría excluir la responsabilidad moral.

Asumiendo la verdad del determinismo causal, imaginemos un estado de cosas del mundo en el pasado R . Digamos que este estado de cosas se da en un momento anterior a nuestros nacimientos. Presumiblemente, no podemos ser responsables moralmente por el hecho de que este estado de cosas sea el caso. Si el día de hoy realizo una acción A y tomamos en cuenta que existe una cadena causal que se remonta a R y garantiza la ocurrencia de todos los eventos que conectan la cadena causal desde R hasta A , diríamos que no soy responsable moralmente por la presencia de esta cadena causal ni por las leyes de la naturaleza que garantizaron la ocurrencia de todos los eventos correspondientes a esta cadena causal. Entonces, parece que no puedo ser responsable moralmente por A . De igual manera, nadie podría ser responsable moralmente por ninguna de las acciones que realiza.⁷

⁶ *Ibid.*, 152.

⁷ *Ibid.*

4.2 Una respuesta al desafío directo

Si bien los componentes del control directivo son compatibles con la verdad del determinismo causal, no hemos ofrecido una respuesta al desafío directo. En esta sección reconstruyó la respuesta de Fischer y Ravizza a este problema.

4.2.1 Contraejemplo al principio de transferencia de no-responsabilidad

Fischer y Ravizza formulan un caso tipo Frankfurt en contra del PTNR. Considera el siguiente caso:

Erosión: Betty es una doble agente que tiene instrucciones de iniciar una avalancha que destruirá la base enemiga que se encuentra al pie de una montaña nevada. Betty coloca dinamita en algunas fisuras de la montaña. En un momento T1, Betty detona los explosivos, provocando una avalancha que destruye la base enemiga en T3. Sin que Betty lo sepa, la montaña se ha erosionado naturalmente de tal manera que si Betty no hubiese provocado la avalancha en T1, la erosión natural de la montaña hubiera provocado una avalancha en T2 que destruiría la base enemiga de todas formas.⁸

Asumiendo que Betty ejerce control directivo sobre la acción de detonar los explosivos, es plausible que Betty sea considerada responsable moralmente por la destrucción de la base enemiga. De igual manera, es notorio que nadie es responsable moralmente por la erosión natural de la montaña. En este sentido, este contraejemplo parece demostrar la invalidez del PTNR. A fin de cuentas, (1) es el caso que la montaña sufre erosión y nadie es responsable moralmente por esto. Además, (2) es el caso que la montaña sufre erosión provocando la destrucción de la base enemiga y nadie es responsable

⁸ *Ibid.*, 155-157.

moralmente por esto. Sin embargo, (3) Betty es responsable moralmente por la destrucción de la base enemiga.

4.2.2 Una objeción al contraejemplo “Erosión”

Un crítico inclinado al incompatibilismo podría objetar que este contraejemplo es un caso de sobredeterminación prevenida. Esto es, existen varios factores que son suficientes para que se dé un estado de cosas, sin embargo, uno de estos factores tiene lugar anticipadamente y previene que los demás factores tengan lugar en el hecho de que este estado de cosas se dé. En el ejemplo anterior, aquello que asegura que el estado de cosas se dé (la condición aseguradora) únicamente juega un papel en la secuencia alternativa. En la secuencia actual, la acción del agente previene que la condición aseguradora tenga lugar y provoque que el estado de cosas se dé.

El crítico podría objetar que lo que es relevante en esta discusión es la posible verdad del determinismo causal. Si el determinismo causal es verdadero, entonces la condición aseguradora juega un papel en la secuencia actual. Si el determinismo causal es verdadero, entonces son las leyes de la naturaleza en conjunción con la inmutabilidad del pasado aquello que cumple el papel de condición aseguradora y estos factores son efectivos en la secuencia actual.⁹

En respuesta a esta objeción, Fischer y Ravizza plantean un nuevo contraejemplo en el cual la condición aseguradora no se da únicamente en la secuencia alternativa, sino también en la secuencia actual. Considera “Erosión*”:

Erosión*: Este caso es idéntico a “Erosión”, con la diferencia de que, en esta ocasión, la avalancha provocada por la erosión de la montaña y la avalancha provocada por Betty ocurren al mismo tiempo.¹⁰

⁹ *Ibid.*, 159-160

¹⁰ *Ibid.*, 160.

Este es un caso de sobredeterminación simultánea. Es decir, existen distintos factores que dan lugar a un mismo estado de cosas y estos factores tienen lugar al mismo tiempo. A diferencia de “Erosión”, el caso “Erosión*” es uno en el que la condición aseguradora tiene lugar en la secuencia actual.

Sin embargo, el crítico incompatibilista todavía podría argumentar en contra de “Erosión*” de la siguiente manera: (1) si hay condiciones por las cuales nadie es, o ha sido siquiera parcialmente responsable, (2) si estas condiciones son suficientes para asegurar la ocurrencia de un evento y (3) si estas condiciones juegan un papel en la secuencia actual que da lugar a este evento, entonces nadie es responsable por la ocurrencia de este evento. En este sentido, para el crítico, el determinismo causal cumple la función de ser una condición aseguradora que juega un papel en la secuencia actual. Siguiendo el razonamiento previo, si el determinismo causal es verdadero, este descarta que sea plausible la atribución de responsabilidad moralidad.¹¹

4.2.3 Una respuesta a esta objeción

Para Fischer y Ravizza, en este tipo de casos, la existencia de una condición aseguradora no debilita en sí misma la atribución de responsabilidad moral. Para responder a esta objeción, presentan un contraejemplo a una formulación alternativa del PTNR. Considera el caso “Asesinos unidos”:

Asesinos unidos: Sam y Jack de manera independiente, cada uno dispara y asesina al alcalde de manera simultánea.¹²

En este caso, resulta natural pensar que Sam, al ejercer control directivo sobre la acción de disparar al alcalde, puede ser responsable moralmente por dicha acción. El hecho de que Jack esté

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*, 161.

presente cumpliendo la función de condición aseguradora en la secuencia actual no debería ser una razón para pensar que Sam debería dejar de ser considerado responsable moralmente por su acción.

Este tipo de caso no es propiamente un contraejemplo al PTNR sino a una versión de este principio, el PTNR*:

Principio de transferencia de no-responsabilidad* (PTNR*):

- (1) Si un sujeto *S* no es responsable moralmente por R_1 ; y
- (2) si *S* no es responsable moralmente por el hecho de que si R_1 es el caso, entonces R_2 es el caso. Entonces
- (3) *S* no es responsable moralmente por R_2 .¹³

El caso “Asesinos unidos” no es un contraejemplo a PTNR porque no demuestra que Sam sea responsable moralmente por su acción a pesar de que *nadie* sea responsable moralmente por cierto estado de cosas en el mundo y sus consecuencias. Este caso únicamente demuestra que si *un individuo* no es responsable moralmente por cierto estado de cosas en el mundo y sus consecuencias, de todas formas puede ser responsable moralmente por una de las consecuencias de este estado de cosas. Sin embargo, si se acepta que Sam es responsable moralmente por disparar al presidente, no parece haber alguna razón para pensar que Betty no debería ser considerada responsable moralmente por provocar la avalancha en “Erosión*”. La diferencia entre estos casos es que, en el caso de “Erosión*”, la condición aseguradora tiene la forma de una fuerza de la naturaleza en lugar de un agente. El hecho de que esté presente la condición aseguradora no afecta el control directivo que ejercen Betty o Sam en sus acciones.¹⁴

¹³ *Ibid.*, 157.

¹⁴ *Ibid.*, 163.

Finalmente, un crítico incompatibilista podría argumentar que el PTNR funciona únicamente en casos donde no hay sobredeterminación. Sin embargo, esto reduce el alcance del principio. Pues, si el determinismo causal es verdadero, seguirían existiendo casos de sobredeterminación. Si el crítico afirmara que el PTNR no funciona en casos de sobredeterminación, no podría afirmar en un sentido general que el determinismo causal es incompatible con la responsabilidad moral.¹⁵

4.3 Conclusiones

El desafío indirecto no representa una amenaza para la responsabilidad moral, pues el tipo de control que el determinismo causal descarta es el control regulativo. Sin embargo, es el control directivo el que es necesario para la responsabilidad moral.

Por su parte, el desafío directo no implica que no haya responsabilidad moral, pues casos de sobredeterminación simultánea como “Erosión*” demuestran que un agente puede ser responsable moralmente por una acción incluso si hay circunstancias por las cuales nadie es responsable moralmente y tales circunstancias garantizan que se dé el mismo estado de cosas que dicha acción provoca.

Este tipo de caso muestra que si el determinismo causal es verdadero, nadie es responsable moralmente por el hecho de que sea verdadero, ni por el hecho de que su verdad implique que está garantizado que se dé un estado de cosas. Sin embargo, sigue siendo el caso que uno puede ser responsable moralmente por la acción que da lugar a dicho estado de cosas.

¹⁵ *Ibid.*, 167.

Conclusión

En esta investigación hemos presentado la que denomino “la teoría tradicional de la responsabilidad moral”. También hemos explorado la crítica de Harry Frankfurt a uno de los elementos de esta teoría: el principio de posibilidades alternativas. Esta influyente crítica ha dado lugar a nuevas maneras de entender la responsabilidad moral y ha logrado inclinar significativamente la balanza a favor del compatibilismo.

Los casos tipo Frankfurt muestran que las posibilidades alternativas no son necesarias para la responsabilidad moral. Esto nos lleva a pensar que, incluso si el determinismo causal es verdadero y nadie tiene acceso a posibilidades alternativas, sigue siendo posible la responsabilidad moral. En este sentido, la crítica de Frankfurt permite responder a autores como Peter van Inwagen, quien sostiene que únicamente existe la responsabilidad moral si el determinismo causal es falso.

Además, tenemos razones independientes para posicionarse a favor de este compatibilismo, pues parece que, las prácticas que llevamos a cabo de manera cotidiana no tendrían por qué verse afectadas por el descubrimiento de que el determinismo causal es verdadero. Si el determinismo causal es verdadero y este implica que no tenemos acceso a posibilidades alternativas, el compatibilismo nos permite seguir llevando a cabo las prácticas relacionadas con la responsabilidad moral de la manera en que lo hacemos cotidianamente. Siguiendo la intuición de Strawson, podríamos continuar actuando bajo el supuesto de que un agente puede ser responsable moralmente si éste resulta ser objeto adecuado de actitudes reactivas. Es decir, la verdad del determinismo causal no tiene por qué hacernos abandonar nuestra percepción como agentes susceptibles de recibir actitudes reactivas.

Sin embargo, incluso si aceptamos la crítica de Frankfurt al principio de posibilidades alternativas, resta explicar qué es aquello en virtud de lo cual se diferencia la mera responsabilidad causal de la responsabilidad moral. He propuesto que la teoría del control directivo de Fischer y Ravizza puede ofrecer una respuesta a esta cuestión.

Para Fischer y Ravizza, la responsabilidad moral requiere algún tipo de control. Es por esta razón que desarrollan una teoría sobre el tipo de control que es necesario para la responsabilidad moral. Como he mostrado, Fischer y Ravizza reconocen dos tipos de control. Por una parte, está el control regulativo, el cual está asociado con el acceso a posibilidades alternativas. Por otra parte, está el control directivo, el tipo de control que ejercemos en las acciones que realizamos en la secuencia actual.

Fischer y Ravizza retoman los casos tipo Frankfurt y argumentan que es el control directivo y no el regulativo el que es necesario para la responsabilidad moral. El control directivo puede enunciarse de la siguiente manera: “Un agente ejerce control directivo sobre una acción si el mecanismo por el cual actúa tiene sensibilidad a razones moderada y si dicho mecanismo es propio del agente.” En este sentido, el control directivo en conjunción con el criterio de atribución y la condición causal, constituyen condiciones necesarias y suficientes para la responsabilidad moral.

Si bien Fischer y Ravizza refuerzan la propuesta de Frankfurt a favor del compatibilismo, un teórico incompatibilista aún podría argumentar que existe un desafío directo al compatibilismo, esto es, un desafío que no apela a la conexión indirecta entre el determinismo causal y el acceso a posibilidades alternativas. Sin embargo, Fischer y Ravizza responden a dicho desafío con un contraejemplo que muestra que es plausible que alguien sea responsable moralmente incluso si nadie es responsable moralmente por las leyes de la naturaleza en conjunción con las condiciones del pasado.

En suma, la teoría del control directivo de Fischer y Ravizza ofrece una respuesta preliminar a la pregunta inicial de esta investigación: ¿Tendría acaso sentido seguir atribuyendo responsabilidad

moral si algún día se descubriera que los agentes no-patológicos no tienen acceso a posibilidades alternativas? La respuesta es afirmativa.

No obstante, esta investigación también deja varias cuestiones abiertas. Por una parte, sería interesante explorar las posibles críticas que se han planteado a la teoría del control directivo o a la respuesta que ofrecen Fischer y Ravizza al desafío directo. Por otra parte, me gustaría explorar el llamado “incompatibilismo duro” y contrastarlo con el incompatibilismo de van Inwagen, así como con otras formas de compatibilismo diferentes al de Fischer y Ravizza. De igual manera, me parecería interesante estudiar la responsabilidad moral en relación con investigaciones en neurociencia y en psicología.

Al explorar los antecedentes del compatibilismo y reconstruir una de las versiones más influyentes de esta postura, esta tesis constituye el primer paso para proseguir tales investigaciones.

Bibliografía

Aristóteles. *Ética Eudemia*. Traducido por Julio Pallí Bonet. Biblioteca Clásica Gredos, n.º 89. Gredos, 1993.

———. *Ética Nicomáquea*. Traducido por Julio Pallí Bonet. Biblioteca Clásica Gredos, n.º 89. Gredos, 1993.

Frankfurt, Harry G. “Alternate Possibilities and Moral Responsibility”. En *The Journal of Philosophy* 66, núm. 23 (1969): 829–39. <https://doi.org/10.2307/2023833>.

———. “Freedom of the Will and the Concept of a Person”. En *The Journal of Philosophy* 68, núm. 1 (1971): 5-20. <https://doi.org/10.2307/2024717>.

———. “What We Are Morally Responsible For”. En *The Importance of What We Care About*, Cambridge University Press, 1988.

Fischer, John Martin, y Mark Ravizza. *Responsibility and Control: a Theory of Moral Responsibility*. Cambridge studies in philosophy and law. Cambridge University Press, 1998.

Ginet, Carl. “Freedom versus Determinism”. En *On Action*. Cambridge University Press, 1990.

Hieronymi, Pamela. “Agency and Responsibility”. En *The Routledge Handbook of Philosophy of Agency*. Editado por Luca Ferrero. Routledge, 2022.

Hume, David. *Investigación sobre el conocimiento humano*. Traducido por Jaime de Salas Ortueta. Alianza, 1988.

Rudy-Hiller, Fernando, “The Epistemic Condition for Moral Responsibility”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2025 Edition), Edward N. Zalta & Uri Nodelman (eds.),

URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2025/entries/moral-responsibility-epistemic/>>.

Strawson, Peter F. “Freedom and Resentment”. En *Freedom and Resentment and Other Essays*. Routledge, 2008.

Talbert, Matthew, “Moral Responsibility”, *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall 2025 Edition), Edward N. Zalta & Uri Nodelman (eds.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2025/entries/moral-responsibility/>>.

Van Inwagen, Peter. “Ability and Responsibility”. En *The Philosophical Review* 87, núm. 2 (1978): 201-24. <https://doi.org/10.2307/2184752>.

———. *An Essay on Free Will*. Oxford: Clarendon Press, 1983.